



GRUPO EMPRESARIAL  
**TRANSJORDANIA**



## MISIÓN

somos una empresa que tiene como misión el fortalecimiento y las alianzas tecnológicas para satisfacer todo tipo de necesidades que se les presentan en las actividades relacionadas con el servicio público de transporte terrestre automotor especial a clientes particulares, corporativos y entes oficiales, suministrando asesorías y servicios de vanguardia. estamos comprometidos con el desarrollo sostenible y con responsabilidad social, contribuyendo de esta manera al bienestar integral de nuestros empleados, y la generación de relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros clientes y partes interesadas. trabajando con visión de futuro y alto emprendimiento.

## VISIÓN

GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S trabaja arduamente para ser en el 2023 una de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial, con mayor tecnología de punta e innovación, para brindar a todos nuestros aliados vanguardistas un excelente servicio, con avances de servicios tecnológicos. Ser reconocida por los altos estándares de calidad en nuestros servicios, brindándole seguridad a nuestros clientes y trabajadores, sin afectar el medio ambiente.



IATF 16949:2016





**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:51 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN JJrA9wbJ4H**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900632583-9

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SINCELEJO

**DOMICILIO :** SINCELEJO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 95922

**FECHA DE MATRÍCULA :** MARZO 07 DE 2017

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 03 DE 2022

**ACTIVO TOTAL :** 715,427,255.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 25 NRO. 11 - 55 BLOQUE 37 OFIC 401

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 70001 - SINCELEJO

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2714059

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3202570265

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3127978680

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 25 NRO. 11 - 55 BLOQUE 37 OFIC 401

**MUNICIPIO :** 70001 - SINCELEJO

**TELÉFONO 1 :** 2714059

**TELÉFONO 2 :** 3202570265

**TELÉFONO 3 :** 3127978680

**CORREO ELECTRÓNICO :** grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ABRIL DE 2013 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MARZO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICE PETROL SAS.



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:51 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN JJrA9wbJ4H**

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MARZO DE 2017, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LA CIUDAD DE SINCELEJO (SUCRE)

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) SERVICE PETROL SAS  
Actual.) GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 19 DE MAYO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22209 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MARZO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SERVICE PETROL SAS POR GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20170227	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-22209
AC-1	20160519	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-22209
AC-1	20170223	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-22209
AC-10	20201001	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-29456
				20201002

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA**

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 25740 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 15 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2017, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN MONTERIA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL**

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 30280 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 15925 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS DE TODA CLASE DE PERSONAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. B) LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. C) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL CON VEHICULOS PROPIOS Y/O CONTRATADOS PARA DICHO FIN D) ALQUILER DE MAQUINARIA DE TIPO PESADO DESTINADA A LA CONSTRUCCION Y SIMILARES E) COMPRA Y VENTA DE AGREGADOS, ARENAS, GRAVAS, TRITURADOS, GRAVILLAS, RECEBO Y DEMÁS PRODUCTOS SIMILARES. F) COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. G) LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES UTILIZADOS O UTILIZABLES EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES. H) LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE PARTES O REPUESTOS O ACCESORIOS DESTINADOS A LA REPOSICION DE PARTES PARA LOS AUTOMOTORES CUALQUIERA QUE SEA SU CLASE O DENOMINACIÓN; REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS COMPRA VENTA DISTRIBUCION EXPORTACION E IMPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TERMINADOS O MATERIAS PRIMAS Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ACCESORIA TECNICA Y/O COMERCIAL. LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y PODRA LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:51 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN JJrA9wbJ4H**

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	7.999.000.000,00	799.900,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.375.000.000,00	137.500,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	1.375.000.000,00	137.500,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 02 DE FEBRERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26742 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ROA HUERTAS ALEXANDER	CC 86,072,000

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26060 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANAYA LOPEZ DORIS DEL SOCORRO	CC 64,542,775

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LAS FACULTADES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁN LAS MISMAS CONFERIDAS DEL REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE HARÁ LAS VECES DEL MISMO EN CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA

MATRÍCULA : 104149

FECHA DE MATRÍCULA : 20180510

FECHA DE RENOVACION : 20220303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 25 NRO. 11 - 55 BLOQUE 37 OFIC 401

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

**Fecha expedición:** 2023/02/15 - 09:22:51 \*\*\*\* **Recibo No.** S000507756 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230215-0019

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN JJrA9wbJ4H**

**TELEFONO 1 :** 2714059

**TELEFONO 2 :** 3202570265

**TELEFONO 3 :** 3127978680

**CORREO ELECTRONICO :** grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES  
N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 15,000,000

**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

**\*\* LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 3701, **FECHA:** 20181018, **ORIGEN:** JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL, **NOTICIA:** EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS SEDE TOLU

**MATRÍCULA :** 114198

**FECHA DE MATRÍCULA :** 20200309

**FECHA DE RENOVACION :** 20210324

**ÚLTIMO AÑO RENOVADO :** 2021

**DIRECCION :** CR 1 NRO 21 - 75 BRR EL CANGREJO

**MUNICIPIO :** 70820 - TOLU

**TELEFONO 1 :** 2714059

**TELEFONO 2 :** 3127978680

**TELEFONO 3 :** 3202570265

**CORREO ELECTRONICO :** grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES  
N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 15,000,000

**CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS**

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE :** GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SEDE COVEÑAS

**CATEGORÍA :** SUCURSAL

**MATRÍCULA :** 122444

**FECHA DE MATRÍCULA :** 20210802

**FECHA DE RENOVACIÓN :** 20210802

**ÚLTIMO AÑO RENOVADO :** 2021

**DIRECCION :** CR 2 CL 8 42 GUAYABAL

**MUNICIPIO :** 70221 - COVENAS

**TELÉFONO 1 :** 2714059

**TELÉFONO 2 :** 3202570265

**TELÉFONO 3 :** 3127978680

**CORREO ELECTRÓNICO :** grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - Transporte de pasajeros

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** H4923 - Transporte de carga por carretera

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles  
n.c.p.

**OTRAS ACTIVIDADES :** J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)

**ACTIVOS VINCULADOS :** 10,000,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

**Fecha expedición:** 2023/02/15 - 09:22:51 \*\*\*\* **Recibo No.** S000507756 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230215-0019

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN JJrA9wbJ4H**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$520,395,552

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**CERTIFICA**

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 07DEMARZO DE 2017, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

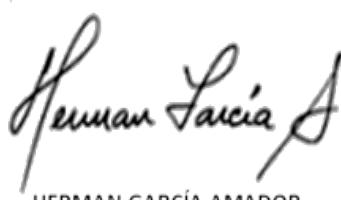
**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JJrA9wbJ4H

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

## CERTIFICACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA

EL GERENTE y REVISOR FISCAL DE GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA

CERTIFICA:

La composición accionaria de Grupo Empresarial Transjordania está compuesta por acciones como se detalla a continuación:

ITEM	TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
1	CAPITAL AUTORIZADO	7.999.000.000	799.900	10.000
2	CAPITAL SUSCRITO	1.375.000.000	137.500	10.000
3	CAPITAL PAGADO	1.375.000.000	137.500	10.000

Se da fe pública que la composición accionaria una vez confrontada la actividad con los resultados requeridos.

Se firma en el Municipio Sincelejo – Sucre a los 05 días del mes de febrero de 2023.

Representante legal



**ALEXANDER ROA HUERTAS**

Representante Legal  
CC No 86072000 DE Villavicencio

**JORGE LUIS ANAYA RAMOS**

Revisor Fiscal  
TP No 127385-T

Dir: Cra. 25 # 11-55 bloque 37, oficina 401

Tel: 2713595 Cel: 3174278562 - 3173312515 - 3174294695

E-mail: presidencia@grupoempresarialtransjordania.com

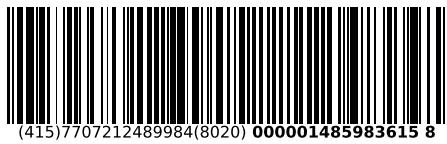
www.grupoempresarialtransjordania.com



2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14859836158



(415)7707212489984(8020) 000001485983615 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 2 5 8 3 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2 | 3

14. Buzón electrónico

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

40. Ciudad/Municipio

7 0

0 0 1

41. Dirección principal

CR 25 11 55 BL 37 OF 401 BRR LA PALMA

42. Correo electrónico grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 9 7 8 6 8 0

45. Teléfono 2

3 2 0 2 5 7 0 2 6 5

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 1 3 0 7 0 5

## Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 9 2 3 | 2 0 1 3 0 7 0 5

## Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 7 3 0 | 6 2 0 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

7

1

4

4

2

4

8

5

2

5

2

5

3

5

2

0

6

2

0

1

2

0

1

2

5

6

7

8

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Obligados aduaneros

## Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 05 / 12 : 12: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14859836158



(415)7707212489984(8020) 000001485983615 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 2 5 8 3 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 | 3

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	2 0 1 3 0 4 1 8	2 0 1 6 0 5 1 9
73. Fecha		
74. Número de notaría	0 3	0 3
75. Entidad de registro	2 0 1 3 0 7 0 8	2 0 1 7 0 3 0 7
76. Fecha de registro	0 0 0 2 3 3 8 5 5 6	2 2 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	7 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 4

## Composición del Capital

Vigencia	80. Desde	81. Hasta
	2 0 1 3 0 4 1 8	
	9 9 9 9 1 2 3 1	

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14859836158



(415)7707212489984(8020) 000001485983615 8

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
 9 0 0 6 3 2 5 8 3 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2

3

14. Buzón electrónico

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 0 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 8 6 0 7 2 0 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROA		105. Segundo apellido HUERTAS	106. Primer nombre ALEXANDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 8 0 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 6 4 5 4 2 7 7 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ANAYA		105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre DORIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 6 Hoja 5

14859836158



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000001485983615 8

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
 9 0 0 6 3 2 5 8 3 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2

14. Buzón electrónico

3

## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento					
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3   7 9 3 3 1 0 9 3	6 7 5 8 1 - T		
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
TORRIJOS	CASTAÑEDA	YAMIL	ARMANDO		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 3 0 4 1 8			

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja 6



4. Número de formulario

14859836158



(415)7707212489984(8020) 000001485983615 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 2 5 8 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2

14. Buzón electrónico

3

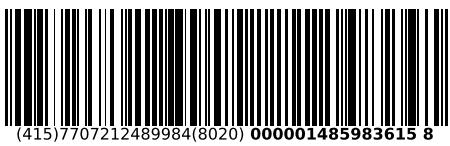
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Transporte de pasajeros	4 9 2 1
162. Nombre del establecimiento GRUPO EMPRESARIA TRANSJORDANIA		
163. Departamento Sucre	164. Ciudad/Municipio Sincelejo	0 0 1
165. Dirección CR 25 11 55 BL 37 OF 401		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 4 1 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 5 1 0	
168. Teléfono 3 1 7 4 2 9 4 6 9 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14859836158



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2

3

## Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 , 0 7 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0015 DE 2.017

(ABRIL 12 DE 2.017)

*"por la cual se otorga Habilitación a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, para prestar el servicio público de transporte terrestre Automotor en la modalidad Servicio Especial"*

EL DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA-SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1.993, 336 de 1996; los Decretos 348, 1079 de 2.015 y 087 de 2.011, y

### CONSIDERANDO

Que la ley 336 de 1996 consagra en su artículo 5º: "El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo".

Que la misma ley establece en su Artículo 2º "La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de Transporte".

Que para efectos de carácter técnico, se tendrán en cuenta, entre otras, la preparación especializada de quienes tengan a su cargo la administración y operación de la empresa, así como los avances técnicos utilizados para la prestación del servicio. (Inciso segundo del art. 12 – Ley 336/96).

Que para efectos de las condiciones sobre seguridad se tendrán en cuenta, entre otras, la implementación de programas de reposición, revisión y mantenimiento de los equipos, los sistemas de abastecimiento de combustible y los mecanismos de protección a los pasajeros y a la carga. (Inciso tercero del art. 12 – Ley 336/96).

Que de conformidad con la Ley 336 de 1996, corresponde al estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de las operaciones del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que según lo dispuesto en al artículo 11 de la citada Ley, las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o las constituidas para tal fin deben solicitar y obtener habilitación para operar.

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, para la prestación del servicio público Terrestre Automotor en la modalidad Especial....."

La habilitación, para efectos de la Ley 336 de 1.996, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada modalidad de transporte para la prestación del servicio público de transporte.

Que en el Artículo 15 de la Ley 336 de 1.996 dispone que: "La habilitación será indefinida, mientras subsistan las condiciones originariamente exigidas para su otorgamiento en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por las disposiciones pertinentes. La autoridad competente podrá en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, verificar su cumplimiento".

Que el Decreto 348 del 25 de febrero de 2.015 y 1079 del 26 de mayo de 2.015, reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor de servicio Especial, señalando los requisitos y condiciones que las empresas deben cumplir, para obtener la habilitación para la prestación del servicio y en los artículo 2.2.1.6.3.6 y 2.2.1.6.1.4.1. Del decreto en mención se enlistan los mismos.

Que el **Servicio público de transporte terrestre automotor especial.** Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente Decreto.

Que el Decreto 348 de febrero 25 de 2.015, en su artículo 18, dice. Empresa nueva "Entiéndase por empresa nueva, la persona jurídica que legalmente constituida eleva ante el Ministerio de Transporte petición de habilitación en esta modalidad, a partir de la entrada en vigencia de este decreto.

Por otra parte el mismo decreto dice." La habilitación por sí sola no implica la autorización para la prestación del Servicio público de Transporte en esta modalidad. Además se requiere el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Decreto, especialmente las relacionadas con la capacidad transportadora, la propiedad del parque automotor y las tarjetas de operación de los vehículos."

Que el señora MARIA ANGEL RIAÑO ANAYA identificada con la cedula de ciudadanía número 64.697.267, actuando como representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, solicito mediante Radicado Nro. 20172230007292, de Marzo 10 de 2.017, al Ministerio de Transporte Territorial Córdoba – Sucre, otorgar permiso de Habilitación para prestar el servicio de transporte de pasajero por carretera en la modalidad de servicio especial, para lo cual presento la documentación solicitada en el decreto 348 de febrero 25 de 2.015, y 1079 del 26 de mayo de 2.015 artículos 2.2.1.6.4. Y 2.2.1.6.3.6.

Que la Dirección Territorial Córdoba – Sucre, realizó Estudio de Verificación de Requisitos Nro. 003 de Abril 10 de 2.017, donde se constató el cumplimiento exacto de los requisitos contenidos en el Artículo 19, del Decreto 348 y 1079 de 2.015, por parte de la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, concluyéndose que, por lo tanto

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, para la prestación del servicio público Terrestre Automotor en la modalidad Especial....."

debe ser Habilitada para prestar el servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros, en la Modalidad de Servicio Especial.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas a las Direcciones Territoriales por el Decreto 087 de Enero 17 de 2011, en su artículo 17, numeral 17.6., establece lo siguiente: "Otorgar, negar, modificar, revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tenga sede principal en su jurisdicción".

Que por lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Habilitación a la empresa, **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S**, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales, con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	<b>GRUPO EMPRESARIAL TRANJORDANIA S.A.S</b>
SEDE PRINCIPAL:	SINCELEJO - SUCRE
DIRECCION:	CARRERA: 25 N 11 - 55
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ANGELICA RIAÑO ANAYA
NIT:	900632583-9
CORREO ELECTRO:	grupoempresarialtransjordania@hotmail.co
MODALIDAD:	ESPECIAL
TELEFONO:	3174294695
CLASE DE VEHICULOS:	LOS HOMOLOGADOS PARA LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL
CAPITAL EXIGIDO:	\$368.858.500.oo
CAPITAL PRESENTADO:	\$659.221.000.oo
RADIO DE ACCION:	NACIONAL
VIGENCIA:	INDEFINIDA MIENTRAS SUBSISTAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS Y ACREDITADAS EN LA PRESENTE HABILITACION.

**ARTICULO SEGUNDO:** La capacidad Transportadora será fijada, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 32 del Decreto 348 de 2015, teniendo en cuenta la acreditación del porcentaje mínimo de vehículos exigidos de propiedad de la empresa, como sus cooperados.

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, para la prestación del servicio público Terrestre Automotor en la modalidad Especial....."

**ARTICULO TERCERO:** La inspección, vigilancia y control, como el control operativo de la prestación del presente servicio estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transportes, las autoridades de tránsito, a través de su personal especializados, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2.000 y 348 y 1079 de 2.015

**ARTICULO CUARTO:** Notificar al Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, el contenido de la presente Resolución, conforme a lo consagrado en los artículos 66,67,68 y 69 de la ley 1437 de 2.011. (CPACA).

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de Apelación, ante la Dirección de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería, a los 12 días del mes de Abril de 2.017.

  
**LENIN GUILLERMO VARGAS ALVAREZ**  
DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA - SUCRE  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROYECTÓ: HERMES MENDEZ TORRES   
REVISÓ: LGVA.  
ELABORÓ ESTUDIO TECNICO: HERMES MENDEZ



## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040031075

de 22-07-2021



“  
Por la cual se ajusta la Capacidad Transportadora Operacional por la desvinculación administrativa de un vehículo, de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial.”

### LA DIRECTORA TERRITORIAL CÓRDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 105 de 1.993, Ley 336 de 1.996, Decreto 1079 de 2.015 y Decreto 087 del 2.011

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección Territorial Córdoba, del Ministerio de Transporte, mediante Resolución Nro. 016 de mayo 12 de 2.017, se le asignó capacidad transportadora a la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., NIT 900.632.583-9**, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2.015.

Que la Dirección Territorial Córdoba, del Ministerio de Transporte, mediante Resolución Nro. 20213040020875 de mayo 19 de 2021, le adicionó vehículos a la capacidad transportadora de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., NIT 900.632.583-9**, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015.

Que la Ley 336 de 1996 consagra en su artículo 5º “El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la Ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo”.

Que la misma Ley establece en su Artículo 2º “La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del Sistema de Transporte.

Que, para efectos de las condiciones de carácter técnico, se tendrán en cuenta, entre otras, la preparación especializada de quienes tengan la administración y operación de la empresa, así como los avances técnicos utilizados para la prestación del servicio. (Inciso segundo del Art. 12 de la Ley 336 de 1996).

Que de conformidad con la Ley 336 de 1996, corresponde al estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de las operaciones del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que según lo dispuesto en el artículo 11 de la citada ley, las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o las constituidas para tal fin deben solicitar y obtener habilitación para operar.

La habilitación, para efectos de la ley 336 de 1.996, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada modalidad de transporte para la prestación del servicio público de transporte.

Que la resolución 4000 de 2.005, por la cual se adoptan unas medidas en materia de servicio público de transporte terrestre automotor especial y mixto.

Que la misma norma en su artículo 3ro, establece. Las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte ajustarán la capacidad transportadora de las empresas de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con el





## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040031075

de 22-07-2021



número de vehículos vinculados a la entrada en vigencia de la presente disposición, mediante resolución motivada.

Que con, el señor MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ, en calidad de propietario del vehículo identificado con placas UQF-383, actuando en su propio nombre y representación con radicado número 20213030574252 de fecha 20 de marzo de 2.021, sustenta la solicitud de desvinculación administrativa a solicitud del propietario, teniendo en cuenta que han transcurrido más de sesenta (60) días durante los cuales la Representante Legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., NIT. 900.632.583-9**. No ha emitido extracto de contrato a los mencionados vehículos, tiempo en los cuales no han producido ganancias, no obstante, de haber producido réditos, conforme a lo dispone el Decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 20213040027145 de junio 30 de 2021 "Por medio del cual se ordena la Desvinculación por vía Administrativa un vehículo automotor de transporte especial a solicitud del propietario señor MIGUEL LUIS NAVARRO MENDEZ.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas a las Direcciones Territoriales por el Decreto 087 de enero 17 de 2.011, en su artículo 17, numeral 17.6. Establece lo siguiente: "Otorgar, negar, modificar, revocar la habilitación a las empresas de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por Carretera, que tenga sede principal en su jurisdicción.

Que a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., NIT 900.632.583-9**, se le Ajusto y fijo capacidad transportadora según resolución número 041 de diciembre 14 de 2.017, la cual quedó de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA
BUS	4
MICROBUS	10
CAMPERO	10
CAMIONETA CERRADA	29
CAMIONETA DOB. CABINA	24
AUTOMOVIL	7

Que el Decreto 1079 en su Artículo 2.2.1.6.8.5. Desvinculación administrativa del vehículo en vigencia del contrato de vinculación. Son causales para la desvinculación administrativa del vehículo:

a) La desvinculación administrativa del vehículo y el consecuente cambio de empresa podrán ser solicitados por el propietario en los siguientes eventos:

Cuando el vehículo haya dejado de ser utilizado en la operación de la empresa de transporte por más de 60 días consecutivos. En este evento, el Ministerio de Transporte, previa autorización de desvinculación, deberá verificar y corroborar que no han sido expedidos Formatos Únicos de Extracto del Contrato (FUEC) por el periodo informado.

Cuando el propietario manifieste y demuestre que los términos de operación financieramente no resultan sostenibles.

Una vez el Ministerio de Transporte verifique el cumplimiento de alguna de las causales antes mencionadas, procederá a disminuir la capacidad transportadora operacional de la empresa de la cual se desvincula el vehículo





## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040031075

de 22-07-2021



y a incrementarla en aquella a la que se traslada, expidiendo la nueva tarjeta de operación que incorpora el vehículo a la capacidad transportadora operacional de la empresa a la que se traslada.

Que por lo expuesto este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** En consideración de las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia, la Dirección Territorial Córdoba - Sucre, autoriza ajustar, en sentido de disminuir la capacidad transportadora a la empresa, la cual queda de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA
BUS	3
MICROBUS	10
CAMPERO	10
CAMIONETA CERRADA	29
CAMIONETA DOB. CABINA	24
AUTOMOVIL	7

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez disminuida la capacidad Transportadora a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., NIT 900.632.583-9**, quedan derogados todos los actos administrativos, por medio de los cuales se le asignó capacidad transportadora.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar y entregar copia de la presente Resolución conforme lo establecen los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 o Código Contencioso Administrativo, para su conocimiento a las siguientes personas o empresa:

**ARTÍCULOCUARTO:** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería,

*Elizabeth Calume Burgos*

**ELIZABETH DEL SOCORRO CALUME BURGOS**

Directora Territorial Córdoba  
Ministerio de Transporte





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040031075

de 22-07-2021



Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2021-07-22  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)





## RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040015925

de 15-10-2020



"Por la cual se concede Habilitación a la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga."

### LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, los Decretos 1079 de 2.015 y 087 de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que el señor **ALEXANDER ROA HUERTAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 86.072.000, actuando en Calidad de Gerente y en Representación Legal de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, Nit. 900.632.583-9, mediante Radicado No. 2020303076179-2 de agosto 5 de 2.020, solicitó a la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, Habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de CARGA, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Artículo 2.2.1.7.2.3., del Decreto 1079 de 2015.

Que la empresa de Transportes Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, Nit. **900.632.583-9**, demuestra un Patrimonio Líquido o Capital Pagado de \$ 1.665.000.000; Patrimonio representado en Lote Escritura No. 3706 de fecha 29-06-2020 y Matricula No. 236- 67048 debidamente Certificado por el Representante Legal de la Empresa, Contador. El patrimonio líquido exigido por la Norma es de 1.000 SMMLV del año 2.020 (\$877.802), que equivale a \$877.802.000, y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, Nit. **900.632.583-9**, presenta un capital pagado de \$1.665.000.000.

Que la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, que esta Dirección Territorial, de la misma forma realizó Estudio de Verificación de Requisitos No. 002 de 2020 de fecha 14 de octubre de 2020, Estudio que hace parte integral de esta Resolución y concluyendo que la Solicitud, presentada por la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, Nit. **900.632.583-9**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.7.2.3., del Decreto 1079 de 2015, norma que regula el procedimiento de Habilitación. Para que se le conceda la Habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de CARGA.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5º, Ibídem, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.





## RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040015925

de 15-10-2020



"Por la cual se concede Habilitación a la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga."

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por el Decreto 087 del año 2.011, en su Artículo 17, numera I 6, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción, se da cumplimiento a lo establecido en cuanto a:

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Habilitación a la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, Nit. **900.632.583-9**, para Operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de CARGA, con las siguientes características:

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>:</b> <b>ALEXANDER ROA HUERTAS</b>
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>:</b> <b>86.072.000</b>
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>:</b> <b>GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.</b>
<b>NIT</b>	<b>:</b> <b>900.632.583-9</b>
<b>DOMICILIO PRINCIPAL</b>	<b>:</b> <b>CRA. 25 11-55 BLOQUE 37 OFIC. 401 SINCELEJO</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>:</b> <b>2713595 3174278562 3174294695</b>
<b>Email.</b>	<b>:</b> <b>grupoempresarialtransjordania@hotmail.com</b>
<b>RADIO DE ACCIÓN</b>	<b>:</b> <b>NACIONAL</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>:</b> <b>CARGA</b>
<b>CLASES DE VEHICULOS</b>	<b>:</b> <b>HOMOLOGADOS PARA TRANSPORTE DE CARGA.</b>
<b>PATRIMONIO LIQUIDO EXIGIDO</b>	<b>:</b> <b>\$ 877.802.000</b>
<b>PATRIMONIO PRESENTADO</b>	<b>:</b> <b>\$ 1.665.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

**ARTICULO TERCERO:** Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán





## RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040015925

de 15-10-2020



"Por la cual se concede Habilitación a la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga."

exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar y entregar copia de la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, Nit. **900.632.583-9**, conforme a lo establecido en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** La inspección, vigilancia y control de la prestación del presente servicio en la Modalidad de ESPECIAL, estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transportes, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2.000 y 1079 de 2.015.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente providencia proceden los Recursos de Reposición y Apelación, contemplados en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, y en los términos y oportunidades plasmados en el Artículo 76, de la misma Norma.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería,

**ELIZABETH CALUME BURGOS**  
Directora Territorial Córdoba Sucre  
Ministerio de Transporte



LISTADOS DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR

PLACA	MARCA	LINIA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	CAPASIDAD	TIPO DE CARROCERIA	NUMERO DE MOTO	TARJETA DE OPERACIÓN
UPB601	JMC	JX1033TSE4	CAMIONETA	BLANCO	5	PICO (PICK UP)	JX4D24A4L-FCP42194	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQX975	RENAULT	CAPTUR	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	F4RE412C137113	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY070	RENAULT	DUSTER OROCH	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	DOBLE CABINA	F4RE410C211115	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
WFV253	HYUNDAI	TUCSON IX35 GLS	CAMIONETA	BLANCO	4	WAGON	G4KEDU232985	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UPB721	CHEVROLET	DMAX	CAMIONETA	BLANCO NIEBLA	5	DOBLE CABINA	UC5090	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
W0V983	RENAULT	CAPTUR	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	F4RE412C125056	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
ESV752	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420207075	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
FTX724	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420249585	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
FTX726	RENAULT	CAPTUR	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	F4RE412C183091	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
FTX725	RENAULT	CAPTUR	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	F4RE412C187767	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
ESV791	CHEVROLET	TRACKER	CAMIONETA	BLANCO GALAXIA	5	WAGON	CKL196791	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
FXS307	RENAULT	ALASKAN	CAMIONETA	BLANCO HIELO	5	DOBLE CABINA	YD25706185P	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQM429	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420230400	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UPB719	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420242789	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TV0072	CHEVROLET	TRACKER	CAMIONETA	BLANCO GALAXIA	5	WAGON	CHL101406	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
SNQ652	CHEVROLET	LUV D MAX	CAMIONETA	BLANCO OLIMPICO	5	DOBLE CABINA	992498	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
ESR588	RENAULT	ALASKAN	CAMIONETA	BLANCO HIELO	5	DOBLE CABINA	YD25707699P	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EYV241	NISSAN	NP300 FRONTIER	CAMIONETA	BLANCO	5	DOBLE CABINA	YD25-704878P	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
SXJ590	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420172821	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY077	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420244203	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY071	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420244207	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TGV468	TOYOTA	HILUX	CAMIONETA	SUPER BLANCO	5	DOBLE CABINA	2GD-4415260	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY247	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420252760	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TAQ038	TOYOTA	HILUX	CAMIONETA	SUPER BLANCO 2	5	DOBLE CABINA	2KD5526218	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
THQ451	RENAULT	DUSTER OROCH	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	DOBLE CABINA	F4RE410C232576	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY160	RENAULT	ALASKAN	CAMIONETA	BLANCO HIELO	5	DOBLE CABINA	YD25709817P	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQX963	CHEVROLET	TRACKER	CAMIONETA	BLANCO GALAXIA	5	WAGON	CL406143	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY103	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	28420245250	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA

WNL482	NISSAN	NP300 FRONTIER	CAMIONETA	BLANCO	5	DOBLE CABINA	QR25-111636H	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
GET124	FORD	RANGER	CAMIONETA	BLANCO ARTICO	5	DOBLE CABINA	SA2PK1119181	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY085	RENAULT	ALASKAN	CAMIONETA	BLANCO HIELO	5	DOBLE CABINA	YD25708276P	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQ5675	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	5	WAGON	E412C054613	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UPB692	CHEVROLET	N300	CAMIONETA	BLANCO CUMBRE	7	VAN	LAQ0UK42620159*	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
WCP982	FOTON	BJ2037Y3MDV	CAMIONETA	BLANCO	4	DOBLE CABINA	89629427	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY292	RENAULT	ALASKAN	CAMIONETA	BLANCO HIELO	5	DOBLE CABINA	YD25720366P	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UQF072	FORD	ECOSPORT	CAMIONETA	BLANCO ARTICO	4	WAGON	ADJAG8540172	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UPB506	CHEVROLET	TRACKER	CAMIONETA	BLANCO GALAXIA	5	WAGON	CGU1902812	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
JOW822	FORD	RANGER	CAMIONETA	BLANCO ARTICO	5	DOBLE CABINA	SA2QJL163599	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
WMM746	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	5	WAGON	A402C043536	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
WHP337	NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	BLANCO	5	DOBLE CABINA CON PLATON	QR25-426399H	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQW951	RENAULT	ALASKAN	CAMIONETA	BLANCO HIELO	5	DOBLE CABINA	YD25663396P	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TV0047	RENAULT	DUSTER EXPRESSION	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	5	WAGON	2842Q043315	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UQF023	RENAULT	DUSTER EXPRESSION 2,0	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	4	WAGON	A402C051626	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TVB734	NISSAN	D22/NP300	CAMIONETA	BLANCO	5	DOBLE CABINA	YD25-433635T	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
LCO825	TOYOTA	HILUX	CAMIONETA	SUPER BLANCO	5	DOBLE CABINA	2GD-G302019	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UJS822	TOYOTA	HILUX	CAMIONETA	SUPER BLANCO	5	DOBLE CABINA	2GD-G303575	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
YHL427	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	J759Q124539	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQL479	RENAULT	LOGAN	AUTOMOVIL	BLANCO GLACIAL (V)	5	SEDAN	9F845RE84KMS73984	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQK778	RENAULT	LOGAN	AUTOMOVIL	BLANCO GLACIAL (V)	5	SEDAN	A812UE51479	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
VCC203	RENAULT	LOGAN DYNAMIQUE	AUTOMOVIL	BLANCO ARTICA	5	SEDAN	F710Q129715	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
VCS702	CHEVROLET	OPTRA	AUTOMOVIL	BLANCO ARCO BICAPA	4	SEDAN	F16D35006161	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TZN668	RENAULT	LOGAN DYNAMIQUE	AUTOMOVIL	BLANCO ARTICA	5	SEDAN	F710Q157531	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY316	RENAULT	LOGAN	AUTOMOVIL	BLANCO GLACIAL (V)	5	SEDAN	J759Q049693	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
SQD383	RENAULT	TRAFIC	MICROBUS	BLANCO GLACIAL	16	CERRADA	F9QU760C686982	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY157	RENAULT	NUEVO MASTER MINIBUS	MICROBUS	BLANCO GLACIAL	16	CERRADA	M97C678C031062	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
SLK252	KIA	PREGIO GRAND GS	MICROBUS	BLANCO	17	CERRADA	J7573215	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TVB880	NISSAN	URVAN	MICROBUS	BLANCO	16	CERRADA	YD25334680A	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UFW820	HYUNDAI	H1	MICROBUS	BLANCO VERDE	12	CERRADA	D4BH19046017	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
SWO258	KIA	PREGIO	MICROBUS	BLANCO	19	CERRADA	J7574027	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UQD294	mitsubishi	L 300	MICROBUS	BLANCO	12	CERRADA	4D56LG7044	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
SEL378	KIA	PREGIO GRAND GS	MICROBUS	BLANCO	19	CERRADA	J7573438	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
SLV275	KIA	PREGIO	MICROBUS	BLANCO	19	CERRADA	J7586928	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
VCL256	AGRALE	MA 8.5TC PLUS E	BUS	BLANCO	30	CERRADA	E1T125524	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
EQY119	RENAULT	DUSTER	CAMPERO	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	E10C201916	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
WC0672	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	CAMPERO	BLANCO ARTICA	5	WAGON	A400C068420	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
VMU782	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	CAMPERO	BLANCO ARTICA	5	WAGON	A400C121666	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
FXS223	RENAULT	DUSTER	CAMPERO	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	E10C156119	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
WCP195	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	CAMPERO	BLANCO ARTICA	4	WAGON	A400C080744	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
UEQ431	HYUNDAI	TUCSON IX35 GLS	CAMPERO	BLANCO VAINILLA	5	WAGON	D4HACU665687	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
WLZ229	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	CAMPERO	BLANCO ARTICA	5	WAGON	E10C036019	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
TVB892	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	CAMPERO	BLANCO ARTICA	5	WAGON	A400C061242	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA
YHL362	RENAULT	DUSTER	CAMPERO	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	A460D026455	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA

Registro Nacional de Turismo  
Registró No. 81525

Dir: Cra. 25 # 11-55 bloque 37, oficina 401 Sincelejo - Sucre

Tel :2714059 Cel: 3202570265 - 3127978680

E-mail: gerencia@grupoempresarialtransjordania.com



VIGILADO  
SuperTransporte

LISTADOS DE VEHICULOS POR CONVENIO

PLACA	MARCA	LINIA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	CAPASIDAD	TIPO DE CARROCERIA	NUMERO DE MOTO	TARJETA DE OPERACION
TNG912	NISSAN	URVAN	MICROBUS	BLANCO	14	CERRADA	ZD30203310K	AS-SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
SLZ931	RENAULT	DUSTER EXPRESSION	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	5	WAGON	A690Q200302	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS
SLK402	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	MICROBUS	BLANCO CANDY	17	CERRADA	CAA451336	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA
SOS372	TOYOTA	HILUX	CAMIONETA	SUPER BLANCO 2	4	DOBLE CABINA	2KDA026338	OLT TRANSPORTES S.A.S
ESR021	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	2842Q238398	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS LIFE ...
TSW053	CITROEN	JUMPER FT40 L4H3	MICROBUS	BLANCO NEVADO	19	CERRADA	10TRJ70534748	SERVICIOSPECIALES TOUR SA
WLK813	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	4	WAGON	A402C037808	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE...
EQL392	RENAULT	DUSTER	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	WAGON	2842Q209730	SERVITRANS CTG SAS
TOP931	RENAULT	MASTER MB16	MICROBUS	BLANCO GLACIAL	10	CERRADA	G9UA754C280020	SERVIUNIDAS-SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECI...
FWK671	RENAULT	DUSTER OROCH	CAMIONETA	BLANCO GLACIAL (V)	5	DOBLE CABINA	F4RE410C220617	TRANSCAUCA S.A.S
UQF079	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	4	WAGON	E412C025762	TRANSMORR SAS
TVA499	NISSAN	T5U41	BUSETA	BLANCO	26 PASAJER	CERRADA	TD42504010T	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS
WNL643	FORD	RANGER	CAMIONETA	BLANCO ARTICO	5	DOBLE CABINA	SA2P JJ075705	TRANSPORTES AQUA RIO S.A.S.
TAW745	MAZDA	BT-50	CAMIONETA	BLANCO NEVADO BICAPA	5	DOBLE CABINA	WLAT1344031	VIAJEROS S.A.
TFQ154	CHEVROLET	LUV D MAX	CAMIONETA	BLANCO OLIMPICO	5	DOBLE CABINA	161875	VIAJEROS S.A.S
TVC756	RENAULT	DUSTER EXPRESSION	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	5	WAGON	A690Q2270588	VIAJES & CONEXIONES EXPRESS S.A.S
TCV924	RENAULT	DUSTER EXPRESSION	CAMIONETA	BLANCO ARTICA	5	WAGON	A690Q275420	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
TSW068	FORD	RANGER	CAMIONETA	BLANCO NEVADO BICAPA	5	DOBLE CABINA	WLAT1327291	WHITE CAR TRANSPORTES SAS
WLR233	CHERY	TIGGO 5	CAMIONETA	BLANCO LUNA	5	WAGON	SQR484FTA08514	WHITE CAR TRANSPORTES SAS
WVF019	KIA	CARNIVAL LX	CAMIONETA	BLANCO	8	WAGON	J3E000176	WHITE CAR TRANSPORTES SAS
WGZ396	CHERY	TIGGO	CAMIONETA	BLANCO CHERY	5	WAGON	SQRE4G16AAEF04632	WHITE CAR TRANSPORTES SAS





**LISTADOS DE VEHICULOS DE GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA**

PLACA	MARCA	LINIA	CLASE DE VEHICULO	COLOR	CAPASIDAD	TIPO DE CARROCERIA	NUMERO DE MOTO
VCZ203	RENAULT	LOGAN DYNAMIQUE	AUTOMOVIL	BLANCO ARTICA	5	SEDAN	F7100129715
TSW068	FORD	RANGER	CAMIONETA	BLANCO NEVADO BICAPA	5	DOBLE CABINA	WLAT1327291
WLR233	CHERY	TIGGO 5	CAMIONETA	BLANCO LUNA	5	WAGON	SQR484FTAEC08514
WFV019	KIA	CARNIVAL LX	CAMIONETA	BLANCO	8	WAGON	J3E000178
WGZ396	CHERY	TIGGO	CAMIONETA	BLANCO CHERY	5	WAGON	SQRE4G16AAEF04632



ISO 14001:2015



ISO 45001:2018



IATF 16949:2016



Registro Nacional de Turismo  
Registró No. 81525

Dir: Cra. 25 # 11-55 bloque 37, oficina 401 Sincelejo - Sucre

Tel: 2714059 Cel: 3202570265 - 3127978680

E-mail: gerencia@grupoempresarialtransjordania.com



VIGILADO  
SuperTransporte











ISO 9001:2015



ISO 14001:2015



ISO 45001:2018



IATF 16949:2016



Registro Nacional de Turismo  
Registró No. 81525

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.072.000**

**ROA HUERTAS**

APELLIDOS

**ALEXANDER**

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE  
COLOMBIA



REPUBLICA DE  
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO  
**VILLAVICENCIO**  
(META)

**30-ABR-1982**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

**O+**

**M**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**23-MAY-2000 VILLAVICENCIO**

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Santander*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00576633-M-0086072000-20140526

0038777983A.7

6732836678

ESTADO CIVIL



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## **CODIGO DE VERIFICACIÓN zunrSX6gUx**

### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

**NIT:**900632583-9

**MATRÍCULA MERCANTIL:**95922

**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**07/03/2017

**NÚMERO DEL PROPONENTE:**3530

**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**11/05/2022

**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**07/03/2017

**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO

**NÚMERO DE DOCUMENTO:**N/A

**FECHA DEL DOCUMENTO:**18/04/2013

**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**

**NOMBRE:**ROA HUERTAS ALEXANDER

**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 86072000

**CARGO:**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

**REPRESENTANTE No. 2 :**

**NOMBRE:**ANAYA LOPEZ DORIS DEL SOCORRO

**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 64542775

**CARGO:**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

**FACULTADES :**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LAS FACULTADES DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SERÁN LAS MISMAS CONFERIDAS DEL REPRESENTANTE LEGAL, TODA VEZ QUE HARÁ LAS VECES DEL MISMO EN CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CR 25 NRO. 11 - 55 BLOQUE 37 OFIC 401

**MUNICIPIO:** 70001 - SINCELEJO

**DEPARTAMENTO:** SUCRE

**TELEFONO 1:** 2714059

**TELEFONO 2:** 3202570265

**TELEFONO 3:** 3127978680

**CORREO ELECTRÓNICO:** grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** CR 25 NRO. 11 - 55 BLOQUE 37 OFIC 401

**MUNICIPIO:** 70001 - SINCELEJO

**DEPARTAMENTO:** SUCRE

**TELEFONO 1 :** 2714059

**TELEFONO 2:** 3202570265

**TELEFONO 3:** 3127978680

**CORREO ELECTRÓNICO:** grupoempresarialtransjordania@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$5.335.450.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.496.759.730,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$85.450.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$85.450.000,00
PATRIMONIO	:	\$5.411.309.730,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$674.750.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$5.250.000,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$5.350.801.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.516.002.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$75.125.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$75.125.000,00
PATRIMONIO	:	\$5.440.877.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$690.910.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$4.290.000,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$209.076.709,00
ACTIVO TOTAL	:	\$715.427.255,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$25.139.477,00
PASIVO TOTAL	:	\$190.934.477,00
PATRIMONIO	:	\$524.492.778,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$57.483.802,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$907.780,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	62,43
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	128,52

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	71,22
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	161,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

INDICE DE LIQUIDEZ	:	8,31
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	63,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,08

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONCOL  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :312,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FUNDACION OCEANOS DE COLOMBIA  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :723,20

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No.3 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:003**

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION FORALO  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1399,44

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No. 4 :**

**NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:004**

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :315,76

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No. 5 :**

**NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:005**

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES GANADERA MONTEVERDE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1388,56

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No. 6 :**

**NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:006**

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION INICIATIVA EMPRESARIAL DEL CARIBE  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :638,77

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No. 7 :**

**NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:007**

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :458,63

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No. 8 :**

**NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:008**

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CONSORCIO CAIF  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 436,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:** 009  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CORPORACION INICIATIVA EMPRESARIAL  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 1081,84

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:** 010  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 124,98

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:** 011  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : PETROSEISMIC SERVICES S.A.  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 17,17

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:** 012  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : SWCOL S.A.S  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** : 20,55

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:** 013  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :GOBERNACION SECRETARIA DE SALUD  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :77,07

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:**014  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :UNION TEMPORAL 4T  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :464,70

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

**EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:**015  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.S.E. CAMU DEL PRADO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :112,26

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:**016  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.S.E. CAMU DEL PRADO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :112,26

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:**017  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :E.S.E. CAMU DEL PRADO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :32,43

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

**EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. CAMU DEL PRADO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,20

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

**EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,15

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS

**EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEGURA CONSULTORES S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS

**EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL LINEAS DE CORDOBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,46

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:**

**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022 EL PROONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS**

Fecha expedición: 2023/02/15 - 09:22:55 \*\*\*\* Recibo No. S000507756 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230215-0019

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NÚMERO 27917 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **zunrSX6gUx**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**corporación iniciativa empresarial**

*Gestión y Productividad*

**NIT 823.001.871 - 9**

**CERTIFICADO**

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE TRANSJORDANIA SAS identificada con el NIT 900.632.583-9 es nuestro proveedor a nivel nacional de transporte especial de trabajadores

Con fecha inicio 22 marzo 2018 a la fechas 20 de diciembre 2019, con pagos por un valor de \$ 895.890.960 a órdenes de servicios.

Se expide a solicitud Del interesado, 26 diciembre 2020

Cordialmente,

Representante Legal  
RUBEN DE JS. FERNANDEZ DEL VALLE  
C.C. N° 70.034.617 DE Medellín.

## CONSORCIO CAIF

NIT: 901.013.305-6

### Certifica qué:

El Grupo Empresarial Transjordania SAS con Nit No 900.632.583-9, mantuvo relaciones comerciales con nosotros; Transporte de personal terrestre, para nuestro Proyecto:

- Diseño y Construcción Línea de Flujo de 84 Km, entre La Estación Jobo ubicada en el Bloque La Esperanza y la Estación Bremen, ubicada en el Departamento de Sucre, trabajos que ejecuto el Consorcio CAIF para CNE OIL AND GAS SAS.

El valor total de las Ordenes de Servicio fue la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$340'982.470.00).**

Estas actividades se desarrollaron entre los meses de septiembre de 2017 y mayo de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de junio del dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



LUIS E. MORA RESTREPO  
Gerente Comercial  
Consorcio CAIF  
Nit. # 901.013.305-6  
Celular: 316-5292680

CAIF  
Nit. 901.013.305-6



**WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S**  
**NIT: 900875666-4**

Sincelejo, Noviembre 5 del 2019

**Certifica**

Que GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE TRANSJORDANIA SAS con NIT 900.632.583-9

Presta sus servicios en esta empresa desde 08 marzo 2018 hasta 26 de octubre 2019.

Brindando el servicio de transporte de especial a nivel nacional con CAMIONETA STATION WAGON Con un pago en total 379.800.600 en este tiempo demostró compromiso, desempeño y calidad en todas las responsabilidades.



Cordialmente,

GERENTE COMERCIAL  
JAVIER ASTURIZAGA AVILEZ  
C.C 92538703

CARRERA 25 # 11 - 55 BLOQUE 37 OFICINA 402 SINCELEJO  
TEL. 3204356609 [WHITECARTRANS@OUTLOOK.COM](mailto:WHITECARTRANS@OUTLOOK.COM)



***corporación iniciativa  
empresarial del caribe***

**CORPORACIÓN INICIATIVA EMPRESARIAL DEL CARIBE**

**INICIARCARIBE**

**NIT: 900758134 - 7**

**Certifica**

Que GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE TRANSIORDANIA SAS con NIT 900.632.583-9

Presto sus servicios en esta empresa desde 14 enero 2019 hasta 08 diciembre 2019 nos

Brindo el servicio de transporte de especial y suministro en la zona de bolívar

Con dedicación y compromiso en cada uno de métodos y sectores con el valor total de las órdenes de servicios fue la suma de Quinientos Veinte Y Ocho Mil Novecientos Ochenta Mil Seiscientos Moneda Legal Vigente (\$528.980.600.000)

Y para que conste y surta los efectos oportunos firma el presente en 20 de diciembre 2019.

Cordialmente,



**REPRESENTANTE LEGAL:**  
**EMERSON G. FERNANDEZ DEL VALLE**

**C.C. 9.088.948 de Cartagena.**

**CARRERA 10B N° 28 – 24 CALLE DEL POZO GETSEMANÍ  
CEL: 310 3626160**

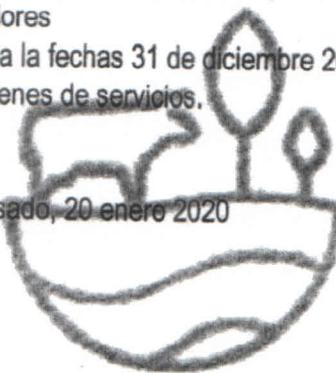


**CERTIFICA**

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE TRANSJORDANIA SAS identificada con el NIT 900.632.583-9 es nuestro proveedor a nivel nacional de transporte especial de trabajadores

Con fecha inicio 07 junio 2017 a la fechas 31 de diciembre 2019, con pagos por un valor de \$ 1.149.890.000 a órdenes de servicios.

Se expide a solicitud del interesado, 20 enero 2020



Cordialmente,

ANDRES PRIETO RAMIREZ  
C.C 1.122.650.366  
GERENTE COMERCIAL

**CARRERA 1 # 2 55 MATEO PEREZ SAMPUEZ CEL 319710-8457  
CORREO ELECTRONICO ICM1219@HOTMAIL.COM**

**CERTIFICA**

Que **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS** identificado con número Nit. **900632583**, Es nuestro proveedor en servicios de transporte especial terrestre con fecha de inicio **10/02/2018** al **20/12/2019**, con pagos efectuados por un valor de **\$ 261.490.000** en este tiempo ha demostrado responsabilidad cumplimiento y calidad en todos los compromisos contractuales que se han llevado a cabo.

Se expide a solicitud del interesado. A los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2020, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
Firma y sello

Nombre: Luis Gaitan  
Cargo: Gerente administrativo y compras



### CERTIFICA

Fundación Foralo Nit 900.931.934 -3 certifica que la empresa mantiene vínculos comerciales con nuestra empresa desde mes 16 agosto del 2018 hasta 31 de diciembre 2019, realizando servicio de transporte de personal y suministro a nivel nacional ,prestando oportunamente y en su totalidad el acuerdo convenido pago un total de 1.158.900.550 moneda legal vigente.

Y para que conste firma el presente en 15 enero 2020.

REPRESENTANTE LEGAL

EMILIO SALOMÓN PANTOJA MARTÍNEZ

C.C 92.524.984

---

CALLE 23 A 10 D 69 URBANIZACIÓN SANTA CATALINA

TEL 2765954 – 3004841794

**FUNDACIÓN OCÉANOS DE COLOMBIA**

"TODOS DEBEN CONOCER A CRISTO"

**CERTIFICA**

PLAN DE RODAMIENTO COOPMEDICAL CTA EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, MAGDALENA, BOLIVAR, CESAR, CORDOBA, ATLANTICO Y ANTIOQUIA lo ejecuto GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTE TRANSJORDANIA SAS identificada con el NIT 900.632.583-9 en la fecha 05 abril del 2018 hasta 31 diciembre del 2019 presta servicios de transporte especial terrestre con Ordenes de servicios por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS \$598.900.500 en este tiempo ha demostrado compromiso, desempeño y calidad en todos los responsabilidades contractuales que se han llevado a cabo.

Se expide a solicitud del interesado, 06 enero 2020.

Cordialmente,

  
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION OCEANOS DE COLOMBIA

Oficina principal  
PBX: (575) 2713434  
CALLE 26 G N. 61 – 18  
SINCELEJO SUCRE

**UNION TEMPORAL LINEAS DE CORDOBA**  
**NIT 900932551-0**

**CERTIFICA QUE:**

La **EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, con Nit 900.632.583-9, fue proveedor de la compañía y en mes de enero 2021 hasta diciembre 2021 radico una factura por servicio de transporte de personal por un valor de **\$ 30.400.000** (Treinta millones cuatrocientos mil pesos M/CTE)

Estas facturas ya fueron canceladas en su totalidad, encontrándonos a Paz y Salvo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

**UNION TEMPORAL LINEAS DE CORDOBA**



**Firma**



## HACE CONTAR

Que una vez revisados todos los archivos de contratación de esta entidad - vigencia 2021, que reposan en la oficina de contratación, se constató en el Despacho de la secretaría de Salud Departamental, suscribió el siguiente Contrato de Transporte Especial No. Mc-SSD-021-2021 con GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S NIT 900632583-9 EN calidad de representante legal **ALEXANDER ROA HUERTAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.86.072.000, en calidad de Contratista, la Dra. **EDIT DE LEON FONSECA**, en calidad de Supervisor del Contrato de Transporte Especial No. Mc-SSD-021-2021.

## GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.			
NIT No.	900632583-9			
CONTRATO	MC-SSD-021-2021			
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOR ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACION O TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRASS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$46.681.035).			
FECHA DE INICIO	12 DE ABRIL 2021			
FECHA DE TERMINACION	19 DE JUNIO 2021			
ADICION	VEINTITRÉS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$23.340.517)			
PRORROGA	UN (1) MES Y CUATRO (4) DIAS. DESDE EL 20 DE JUNIO HASTA EL 23 DE JULIO DE 2021			
FECHA DE TERMINACION CON PRORROGA	23 DE JULIO DE 2021			
SUPERVISOR	EDIT DE LEON FONSECA- LIDER DE PROGRAMA			
CDP Y REGISTRO	CDP	FECHA	RP	FECHA





## CONTRATO DE TRANSPORTE ESPECIAL No. MC-SSD-021-2021

PRESUPUESTAL	118	22/01/2021	1511	08/04/2021
			2394	21/06/2021

## RESUMEN DE PAGOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR CONTRATADO	\$46.681.035	\$-----0-----
VALOR ADICIÓN	\$23.340.517	\$-----0-----
VALOR ANTICIPO PAGADO	\$-----0-----	\$ -----0-----
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 1	\$ 0	\$20.594.574
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 2	-----0-----	\$20.594.574
VALOR POR PAGAR ACTA PARCIAL 3	-----0-----	\$ 5.491.887
VALOR POR PAGAR ACTA PARCIAL 4	-----0-----	\$23.340.517
SUMAS IGUALES	\$70.021.552	\$70.021.552

En la presente certificación se deja constancia que el contratista ha ejecutado a satisfacción en un 100% el valor inicial contratado y un 100% del valor del total del contrato con adición, igualmente durante la ejecución del mismo, ha cumplido a cabalidad con el pago de los aportes al SGSSS y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los 4 días del mes de mayo de 2022

ALEXANDER ROA HUERTA

Representante legal

GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

CONTRATISTA

VB° Adriana Payares - Asesor Jurídico Externo SSD

EDIT DE LEÓN FONSECA

Líder del Programa de Salud Pública

SUPERVISOR

**GRUPO EMPRESARIALA TRANSJORDANIA SAS**  
**NIT: 900.632.583-9**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**DICIEMBRE 31 DE 2022**

<b>ACTIVOS</b>		<b>NOTAS</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>4</b>		<b>\$ 11.431.400</b>
Caja		\$ 2.756.400	
Bancos		\$ 8.675.000	
<b>ANTICIPO DE IMPUESTO</b>	<b>5</b>		<b>\$ 425.000</b>
Retencion en la fuente		\$ 425.000	
<b>CUENTAS COMERCIALES O OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6</b>		<b>\$ 302.859.700</b>
Clientes		\$ 302.859.700	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 314.716.100</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>7</b>		<b>\$ 380.508.390</b>
Maquinaria y equipo		\$ 82.632.900	
Equipos de oficina		\$ 25.871.840	
Equipo de computacion y comunicacion		\$ 12.023.200	
Flota y equipo de transporte		\$ 266.438.450	
Depreciacion acomulada		\$ (6.458.000)	
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>\$ 380.508.390</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>\$ 695.224.490</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
<b>CUENTAS COMERCIALES O OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>8</b>		<b>\$ 8.597.000</b>
Costos y gastos por pagar		\$ 8.597.000	
<b>PASIVOS LABORALES</b>			<b>\$ 4.952.650</b>
Seguridad social		\$ 4.952.650	
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>9</b>		<b>\$ 49.823.361</b>
Impuesto de Renta y Complementario		\$ 49.823.361	
Iva por pagar		\$ -	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>\$ 63.373.011</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
<b>PRESTAMOS Y FINANCIACIONES</b>	<b>10</b>		<b>\$ 339.698.430</b>
Obligaciones financieras Bancolombia		\$ 43.785.210	
Obligaciones financieras Coomeva		\$ 21.958.600	
Obligaciones financieras Davivienda		\$ 273.954.620	
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>\$ 339.698.430</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>\$ 403.071.441</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>APORTES SOCIALES</b>	<b>11</b>		<b>\$ 186.278.408</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>\$ 105.874.641</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>\$ 292.153.049</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>			<b>\$ 695.224.490</b>



ALEXANDER ROA HUERTAS  
CC. 86.072.000 de Villavicencio  
Representante Legal



BORIS R. LOPEZ ALVAREZ  
CONTADOR PUBLICO  
TP-184270-T

**GRUPO EMPRESARILA TRANSJORDANIA SAS**  
**NIT: 900.632.583-9**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**DICIEMBRE 31 DE 2022**

	<b>NOTAS</b>		
<b>INGRESOS</b>	12		\$ 766.225.458
Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera		\$ 766.225.458	
<b>COSTO DE VENTA</b>	13		\$ 344.008.673
<b>MAREGEN DE UTILIDAD</b>			\$ 422.216.785
<b>GASTOS DE ADIMINSITRACION</b>	14		\$ 264.599.620
Gastos de Personal		\$ 145.859.000	
Servicios Publicos		\$ 10.526.000	
Gastos Legales		\$ 30.526.400	
Mantenimiento y Reparaciones		\$ 18.754.900	
Diversos		\$ 36.975.320	
Arrendamiento de maquinas		\$ 9.050.000	
Fletes		\$ 6.450.000	
Depreciacion		\$ 6.458.000	
<b>GANANCIA OPERACIONAL</b>			\$ 157.617.165
<b>OTROS GASTOS NO OPERACIONALES</b>	15		\$ 2.244.803
Gravamenes a los movimientos financieros		\$ 385.403	
Intereses financieros		\$ 1.859.400	
<b>OTROS INGRESOS</b>	16		\$ 325.640
Rendimientos Financieros		\$ 325.640	
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTO</b>			\$ 155.698.002
<b>PROVISION DEL IMPUESTO DE RENTA Y RESERVAS</b>	17		\$ 49.823.361
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	18		\$ 105.874.641



ALEXANDER ROA HUERTAS  
CC. 86.072.000 de Villavicencio  
Representante Legal



BORIS R. LOPEZ ALVAREZ  
CONTADOR PUBLICO  
TP-184270-T

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA**  
**(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)**  
**RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999**  
**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

**COBERTURA:** Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

**INSTRUCCIONES GENERALES:**

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

**INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:**

**I. Identificación:**

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

**ORDEN:** Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

**TIPO:** Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO</b>
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASE</b>
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

**II. Servicios:**

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

**III. Experiencia y Situación Actual:**

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

**IV. Representante Legal o Apoderado:**

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incursa, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
**PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**I. IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA SAS			
SIGLA		NIT No. 900632583 - 9			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :					PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
<input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO		ORDEN ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> 08 (VER AL RESPALDO)	CLASE <input type="checkbox"/> 11 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SUCRE		
MUNICIPIO SINCELEJO	DIRECCIÓN CR 25 NRO. 11 - 55 BLOQUE 37 OFIC 401				
TELÉFONOS 312 7978680	FAX		APARTADO AÉREO		

**II. SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 TRANSPORTE DE PASAJEROS	2 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
3 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES	
4 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)	

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	X			23/06/2021	70,021,552
FUNDACION OCEANOS DE COLOMBIA		X		31/12/2019	598,900,500
INVERSIONES GANADERA MONTEVERDE		X		31/12/2019	1,149,890,000
FUNDACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE		X		20/12/2019	261,490,000
FUNDACION FORALO		X		31/12/2020	1,158,900,550

**IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO ROA	SEGUNDO APELLIDO HUERTAS	NOMBRES ALEXANDER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 86072000	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 1,158,900,550

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : \_\_\_\_\_

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

**V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA



## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

### DESCRIPCION DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSJORDANIA S.A.S cuenta con 6 años de trayectoria en el mercado, cubriendo servicios en las principales ciudades de Colombia como Bogotá, Medellín, Cali, Montería, Sincelejo, Cartagena y alrededores.

Nuestra empresa brinda servicios de transporte a nivel nacional dependiendo de las necesidades del cliente, brindando la máxima comodidad gracias a nuestra flota de vehículos, incluyendo autos, camionetas, minibuses, microbuses, camionetas y bus, están totalmente equipados para brindar a los clientes el máximo confort y seguridad.

Cumplimos con las leyes de tránsito colombianas, tales como pólizas de seguros como el seguro de responsabilidad civil, soat, tecno mecánica y certificaciones ISO.

Como parte de nuestro portafolio de servicios, ofrecemos servicios de transporte público transporte de personas, terrestre para nuestros clientes turísticos, corporativos y oficiales, brindando servicios de consultoría, tramitación y logística manteniendo nuestra perspicacia pionera.

### MISIÓN DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSJORDANIA S.A.S Somos una empresa que tiene como misión el fortalecimiento y las alianzas tecnológicas para satisfacer todo tipo de necesidades que se les presentan en las actividades relacionadas con el servicio público de transporte de personas y carga terrestre y fluvial a nuestros clientes turísticos, corporativos y entes oficiales, suministrando asesorías, servicios de trámites y logísticas conservando nuestros sentidos vanguardistas. Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible y con responsabilidad social y ambiental, contribuyendo de esta manera al bienestar integral de nuestros empleados, y la generación de relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros clientes y partes interesadas. Trabajando con visión de futuro y alto emprendimiento

### VISION DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

EMPRESA DE TRANSPORTES TRANSJORDANIA S.A.S trabaja arduamente para ser en el 2025 una de las empresas del servicio público de transporte de personas, carga terrestre y fluvial a nuestros clientes turísticos, corporativos y entes oficiales, suministrando asesorías, servicios de trámites y logísticas, con mayor tecnología de punta e innovación, para brindar a todos nuestros aliados vanguardistas un excelente servicio, con avances de servicios tecnológicos. Ser reconocida por los altos estándares de calidad en nuestros servicios, brindándoles seguridad a nuestros clientes y trabajadores, sin afectar el medio ambiente.

Registro Nacional de Turismo  
Registro No. #1525

## ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S



SGS  
IATF 16949:2016



## MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

### 1. introducción.

El presente Manual de Políticas Contables es un conjunto de principios, conceptos, bases, acuerdos, criterios, y prácticas contables comunes que están basados en el modelocontable adoptado en Colombia, bajo el Decreto 3022 de 2013, en el que se establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La aplicación de estas normas permitirá que la información contable de LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S sea fiable, relevante, oportuna, comprensible y mejore su calidad, aproximándose a la realidad de los hechos económicos, coadyuvando así a una acertada y eficiente toma de decisiones en la organización.

### 2. Objetivo del Manual

El objetivo del presente manual es establecer políticas y lineamientos para el desarrollo de las actividades que alimentan del proceso contable en LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

### 3. Alcance del Manual

Este Manual de Políticas Contables, es de obligatorio cumplimiento en los procesos de LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, con el fin de obtener Estados Financieros acordes con la realidad económica de la entidad.

### 4. Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, establecen los principios de reconocimiento, medición, presentación, y revelación de los diferentes hechos económicos y transacciones que desarrolla la entidad, estos se reflejan resumidamente en los estados financieros de propósito general.

Los estados financieros de propósito general, proporcionan información sobre la situación financiera, a su vez también aportan información acerca de los efectos de las transacciones, estos dos tipos de información constituyen la base para la toma de decisiones en la organización

## 5. Marco Conceptual para la Información Financiera.

El Marco Conceptual emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), señala que el objetivo de la Información Financiera de propósito general, es proporcionar información financiera sobre la entidad que sea útil a los asociados, a los prestamistas y otros acreedores existentes potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la organización, dichas decisiones traen consigo, mejores oportunidades de negocio, mayor confianza de los asociados con respecto a la gestión y control de los recursos invertidos en la entidad, informando veraz y fielmente de los hechos ocurridos dentro del ente económico.

La información financiera se presenta a través de los Estados Financieros. Estos constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad como es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

El conjunto de Estados Financieros está compuesto por:

- ✓ **Estado de Situación Financiera**
- ✓ **Estado de Resultados Integral y ORI**
- ✓ **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- ✓ **Estado de Flujos de Efectivo.**
- ✓ **Revelaciones (Notas a los Estados Financieros).**

Si se presentan cambios en el patrimonio y solo sean por:

- ✓ Ganancias o perdidas
- ✓ Correcciones de periodos anteriores
- ✓ Cambios en las políticas contables

En lugar de presentarse el Estado de Resultados Integral y el Estado de Cambios en el Patrimonio, se presentará solo uno llamado **Estado de Resultado Integral y Ganancias Acumuladas.**

Los Estados Financieros, se basarán en una presentación razonable, es decir, serán tomados fidedignamente de los efectos en las transacciones hechas por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, a su vez también emitirán una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento de los sucesos ocurridos en el periodo que se informa.

Cada uno de los Estados Financieros reportados se identificará con el nombre de LA

EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S con el Número de Identificación Tributaria: 900632583-9, la fecha del final del periodo sobre el que se informa y el periodo informado por los estados financieros, la moneda de presentación, y el grado de redondeo.

Los estados financieros se presentarán anualmente, incluyendo la información comparativa con el periodo anterior.

Se agruparán por categorías, según sus características económicas.

Los elementos que miden la situación financiera, son el activo, el pasivo y el patrimonio. En el estado de resultados, los elementos son los ingresos y gastos.

Las aportaciones y retiros de los socios, acontecidas en el periodo sobre el que se informa, se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio. En el mismo periodo informado, el Estado de Flujos de Efectivo, explicara las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes.

Las Revelaciones, detallaran explicaciones de cada uno de los rubros encontrados en los reportes financieros antes nombrados, y estas hacen parte fundamental para el entendimiento de los usuarios de la información.

La información presentada debe cumplir con las siguientes características cualitativas:

✓ **Comprendibilidad:**

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

✓ **Relevancia:**

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la: calidad de relevancia cuando puede ejercer influencia, sobre, las decisiones, económicas de

quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

✓ **Materialidad o Importancia Relativa:**

Registro Nacional de Turismo  
Registro No. #1525

La información es material, y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

✓ **Fiabilidad**

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

✓ **Esencia sobre forma**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

✓ **Prudencia**

Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos.

✓ **Integridad**

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

✓ **Comparabilidad**

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### ✓ Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión

### ✓ Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente en los mercados.

### Hipótesis de Negocio en Marcha

Cada vez que los Estados Financieros sean presentados, la gerencia evaluará la capacidad que tiene la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S para continuar el negocio en marcha.

**Negocio en Marcha:** los estados financieros se preparan sobre la base de que la entidad se encuentra en funcionamiento y que continuará sus actividades operativas en el futuro previsible, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

### Materialidad

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S presentará por separado, cada clase de partidas similares de importancia relativa, se clasificarán por su función.

### Reconocimiento

El reconocimiento de los elementos de los estados financieros se efectúa en toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, y la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

### Medición

Para proporcionar una medición fiable, se deben utilizar bases de medición dependiendo del elemento a medir. Estas son:

#### a) Costo Histórico:

**Para los activos:** es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado más los costos y gasto que se incurrieron en la puesta en funcionamiento del bien, o el valor

razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

**Para los pasivos:** es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo, o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o lo que se espera pagar para liquidar un pasivo en el curso normal del negocio.

- **Costo Histórico Amortizado:** Es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

**b) Valor Razonable:**

Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua, este es preferiblemente calculado por referencia a un mercado activo fiable, el precio de cotización en dicho mercado es la mejor referencia del valor razonable.

**c) Costo de Atribución:**

Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.

**d) Valor Presente:**

Los activos se registran al valor presente descontando las entradas de efectivo netas que se espera genere la partida en el curso normal de la operación, los pasivos se registran al valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar el pasivo en el curso normal de las operaciones.

## 6. Organización del Manual

El manual de políticas contables se organiza por temas que se refieren a normas contables específicas. Estos temas se deben revisar y actualizar dependiendo de los cambios que pueden experimentar las Normas Internacionales de Información Financiera.

## 7. Temario del Manual

“Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.” En el presente manual a través de secciones se trataran de los temas dados por las NIIF, y que le son aplicables a la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S. Detallados de la siguiente manera:

1. Bases para la preparación de Estados Financieros
  - ✓ Marco Conceptual de las NIIF para pymes
  - ✓ Sección 2: Conceptos y Principios Generales
2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
  - ✓ Sección 35: Transición las NIIF para PYMES.
3. Efectivo y Equivalentes al efectivo
  - ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera
  - ✓ Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo
  - ✓ Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos
4. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.
  - ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera
  - ✓ Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos
  - ✓ Sección 25: Costos por Prestamos
  - ✓ Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos
5. Inventarios.
  - ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 13: Inventarios.
  - ✓ Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos
6. Activos por Impuestos Corrientes
  - ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 29: Impuesto a las Ganancias.
7. Propiedad Planta y Equipo
  - ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 17: Propiedades Planta y Equipo.
  - ✓ Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.
8. Intangibles
  - ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 18: Activos Intangibles distintos de la Plusvalía
  - ✓ Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.
9. Arrendamientos
  - ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 17: Propiedades Planta y Equipo



- ✓ Sección 20: Arrendamientos
  - ✓ Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.
10. Otros Activos Financieros
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos.
  - ✓ Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.
11. Acreedores Comerciales y Otras cuentas por pagar
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos
  - ✓ Sección 25: Costos por Prestamos.
12. Obligaciones Financieras y Otros prestamos
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera
  - ✓ Sección 5: Estado de Resultados Integral
  - ✓ Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos
  - ✓ Sección 25: Costos por Prestamos.
13. Otros Pasivos Financieros
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos.
  - ✓ Sección 22: Pasivos y Patrimonio.
14. Beneficios a los Empleados
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 5: Estado de Resultados Integral
  - ✓ Sección 28: Beneficios a los Empleados.
15. Pasivos por Impuestos
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 5: Estado de Resultados Integral.
  - ✓ Sección 29: Impuesto a las Ganancias.
16. Provisiones y Contingencias
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 5: Estado de Resultados Integral
  - ✓ Sección 8: Notas a los Estados Financieros
  - ✓ Sección 21: Provisiones y Contingencias.
17. Patrimonio
- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera.
  - ✓ Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio.
  - ✓ Sección 22: Pasivos y Patrimonio.
18. Ingresos
- ✓ Sección 5: Estado de Resultados Integral
  - ✓ Sección 8: Notas a los Estados Financieros
  - ✓ Sección 23: Ingresos de Actividades Ordinarias.



19. Costos y Gastos

- ✓ Sección 5: Estado de Resultados Integral
- ✓ Sección 8: Notas a los Estados Financieros
- ✓ Sección 25: Costos por Prestamos

20. Hechos ocurridos después del periodo

- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera
- ✓ Sección 5: Estado de Resultados Integral
- ✓ Sección 8: Notas a los Estados Financieros.
- ✓ Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo.

21. Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

- ✓ Sección 4: Estado de Situación Financiera

### 8. Actualización del Manual.

Las Normas Internacionales de Información Financiera presentan cambios alrededor de casi cada dos años, por eso se hace necesario designar a un área de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S para su constante actualización. Esta actualización cambiará parámetros y establecerá lineamientos nuevos a seguir con el fin de proporcionar una información cada vez más fiable, comprensible, relevante, integra, comparable y oportuna para la toma de decisiones económicas.



## 1. BASES PARA LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

### a. Políticas Contables.

Los estados financieros se preparan de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB), para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes, sus siglas en inglés NIIF for SME'S) a su vez también se regulan por las disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En la preparación de Estados Financieros se utilizan determinadas estimaciones contables, para cuantificar los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Las estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los estados financieros.

### b. Referencia Técnica.

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en el Marco Conceptual, "que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables."<sup>3</sup>

### c. Definiciones.

**Estados Financieros:** Los estados financieros de propósito general (denominados "estados financieros"), son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

**Estimación:** Es la valoración de activos y pasivos que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento del activo y el pasivo, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Registro Nacional de Turismo  
Registró No. #1525

**Revelaciones a los Estados Financieros:** Contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de resultados separado (cuando se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

**Usuarios de información:** Los usuarios de información son aquellos que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los usuarios de información se establecen como asociados principalmente.

## 2. ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

### a. Base legal y normativa.

Mediante el Decreto 3022 de 2013, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se establece la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas que no sean emisores de valores, que no sean entidades de interés público, que no posean una planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores, y sus activos totales no sean superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v.). TRANSJORDANIA cumple con dichas precisiones, por lo que se clasifica dentro del Grupo 2, (NIIF for SME'S, o por siglas en español, NIIF PYMES).

Además de lo anterior, cabe corroborar, que TRANSJORDANIA no es subordinada, ni sucursal, ni asociada, ni matriz, y a su vez tampoco posee un negocio conjunto con alguna compañía o entidad extranjera que aplique NIIF plenas; tampoco realiza importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%), de las compras o de las ventas de la organización.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que es la primera vez que TRANSJORDANIA aplica Normas Internacionales, se emite los primeros estados financieros bajo dichas normas a 31 de diciembre de 2014.

### Fecha de Adopción de NIIF.

En el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y cumpliendo con lo expresado en el Decreto 3022 de 2013, se ha definido la fecha de

adopción de LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S , el 01 de enero de 2014, a partir del 01 de enero de 2015 se toma la fecha de transición, y desde el 01 de enero de 2016, es la aplicación de dicho marco normativo.

#### a. Referencia Técnica.

La adopción de estas políticas contables se sustenta en la Sección 35: Transición a la NIIF para las PYMES, cuyo objetivo es proporcionar un punto de partida adecuado para la contabilización, también garantizar que los estados financieros contengan información de excelencia que sea clara para los usuarios, que se pueda comparar a lo largo de todos los períodos presentados y que puedan generarse a un costo que no supere los beneficios de los usuarios.

#### b. Moneda Funcional.

Las partidas incluidas en los estados financieros de LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, se expresan y valoran utilizando el peso colombiano (COP).

#### c. Definiciones.

**Activo:** Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.

Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

**Pasivo:** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprendérse de recursos que incorporan beneficios económicos. La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en

patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la perdida de los derechos por parte del acreedor.

**Patrimonio:** es la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.<sup>6</sup>

Es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede sub-clasificar en el estado de situación financiera.

**Ingresos:** Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos en el patrimonio. Estos incluyen tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias:

- Los ingresos de actividades ordinarias surgen del curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, entre otros.
- Las ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado de resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

**Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio. Estos incluyen tanto las perdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de salida o disminución el valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado de resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Registro Nacional de Turismo  
Registró No. #1525



# **POLITICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA DE LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S**



**Dir:** Cra. 25 # 11-55 bloque 37, oficina 401 Sincelejo - Sucre  
**Tel:** 2714059 **Cel:** 3202570265 - 3127978680  
**E-mail:** gerencia@grupoempresarialtransjordania.com



### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Nombre	Efectivo y Equivalentes de Efectivo
Objetivo	Reconocer y medir el efectivo y sus equivalentes.
Alcance	Aplica al efectivo en caja, depósitos bancarios, e inversiones a corto plazo de gran liquidez, no superior a 90 días
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

#### a. Definición:

Efectivo: comprende tanto el efectivo en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras que son exigibles y están disponibles de inmediato sin penalización alguna.

Equivalentes de Efectivo: Son inversiones a corto plazo, es decir, a menos de 90 días; de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

#### b. Reconocimiento

Se reconocerá como efectivo, el valor encontrado en caja en monedas y billetes cuando se recaude por distintos conceptos, así mismo, se reconocerá como efectivo el saldo en bancos mantenido en entidades financieras autorizadas por la ley.

#### c. Medición

El efectivo, se medirá por el valor dado en los conteos de monedas y billetes contenidos dentro de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S. Cuando haya un faltante en el efectivo, se generará una cuenta por cobrar por el valor que falta, así mismo, cuando exista un sobrante y no se encuentre un concepto valido justificable, se tendrá como un ingreso no operacional.

Los valores mantenidos en bancos y entidades financieras se medirán por el valor

certificado por dicha entidad financiera.

Las diferencias entre el extracto y los valores en libros se tendrán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según sea su naturaleza. (Sección 11)

**a. Revelación:**

Se revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7)

**4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Nombre	Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar
Objetivo	Establecer y determinar las cuentas por cobrar, definiendo el porcentaje de interés e interés por mora, controlando los importes por cobrar y estableciendo la cartera de difícil cobro
Alcance	Aplica a los importes de cuentas por cobrar encontrados y con aplicación retroactiva, y a las cuentas por cobrar futuras.

Registro Nacional de Turismo  
Registró No. #1525

Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos Sección 25: Costos por Prestamos Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

**a. Definición:**

Cuentas por cobrar: Representan el derecho a percibir un efectivo por la venta de bienes o prestación de servicios. Son el conjunto de derechos de cobro o créditos a favor de la entidad procedentes de la actividad principal.

**b. Reconocimiento**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios por contratos de servicio de transporte, préstamos a los asociados, cuota de sostenimiento, por el no pago superior a 15 días calendario de las cuotas de sostenimiento, entre otros. (Sección 11)

**c. Medición Inicial**

Los contratos de servicios de transporte se medirán por el valor razonable estipulado en el contrato de servicio de transporte; los préstamos a los asociados se medirán respecto al valor aprobado determinado por parte de la gerencia. El valor de la cartera por concepto de pago de la cuota de sostenimiento, se medirá respecto al valor determinado para cada año por cuota de sostenimiento, la sanción por no pago de cuota de sostenimiento será el 0.5 de un salario mínimo diario legal vigente (s.m.d.l.v). (Sección 11)

**d. Medición Posterior**

Al final de cada periodo las cuentas por cobrar se medirán así: (Sección 11)

Los contratos de servicios de transporte, y los préstamos a los asociados se medirán por el valor presente de los pagos futuros, incluyendo la tasa de interés estipulada para cada concepto.

Las cuentas por cobrar por concepto de pago de cuota de sostenimiento, se medirán con respecto a la suma total de las cuotas de sostenimiento adeudadas más, la suma de las respectivas sanciones económicas impuestas.

Cuando se establezca el incumplimiento de pago por parte de él o los contratantes del servicio de transporte, o incumplimiento en la obligación del asociado, se efectuara un aumento en la cuenta por cobrar, utilizando las tasas de interés establecidas por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S para cada línea de crédito, hallando el valor presente de dichas cuentas por cobrar.



Concepto	Plazo	Interés	Plazo	Base de interés por mora	Interés por mora
Contratos por servicio de transporte	Fecha establecida en el contrato para pagar el servicio	Ninguno.	Incumplimiento en el pago del valor del contrato, superior a 30 días	Valor del contrato	Tasa de Interés Bancaria corriente en la fecha, emitida por la Superintendencia Financiera
Préstamos a los asociados	30 días a partir de la fecha del desembolso	Tasa de Interés establecida en la Reglamentación de Crédito a los Asociados.	Incumplimiento en el pago de la obligación superior a 30 días	Valor del préstamo	Tasa efectiva de usura emitida en la fecha por la Superintendencia Financiera
Pago de la cuota de sostenimiento	15 primeros días hábiles del mes	0.5 de Salario mínimo diario legal vigente (s.m.d.l.v.)	Incumplimiento en el pago de la cuota de sostenimiento superior a 60 días	Letra por el valor total de las cuotas de sostenimiento no pagadas, más los intereses no pagados por 60 días.	Tasa efectiva de usura emitida por la Superintendencia Financiera

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

Antes o en el periodo de cumplirse el Periodo Normal de Crédito, la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes situaciones:

1. Cuando el asociado o el tercero tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando el asociado o tercero haya sido reportado en centrales de riesgos, tales Cifin y Data Crédito.
2. Cuando el asociado o el tercero solicite aprobación de ampliación de plazo para cancelar sus obligaciones.
3. Cuando el asociado o el tercero entre en quiebra o en otra forma que afecte directamente y en un porcentaje superior a 70% total de sus ingresos.
5. Cuando un grupo significativo de asociados o terceros presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.

Luego de estas posibles situaciones, el incumplimiento del pago en el caso de los contratos por servicio de transporte y en los préstamos a los asociados, sea superior a

cuenta por cobrar no haya sido cancelada, o parcialmente cancelada, con sus respectivos intereses corrientes, e intereses por mora, la asamblea de socios o en su representación el consejo de administración, ordenara el cobro jurídico.

#### **Deterioro**

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros del activo o de la cuenta, es superior a su importe recuperable, es decir cuando se establezca que la partida de la cuenta por cobrar que se tiene en libros, es superior a lo que se puede salvar de ella, acatando de esta manera el concepto dado por el profesional encargado del cobro jurídico. (Sección 11)

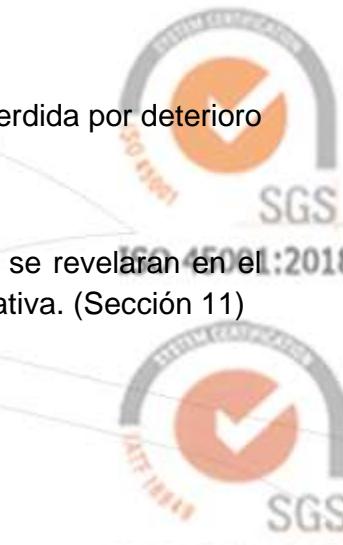
La evidencia de que un activo o un grupo de activos se encuentran deteriorados debe también incluir la información observable sobre los eventos que causan la perdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia.

##### **e. Baja en cuentas**

Cuando una cuenta por cobrar, sea cancelada o por el contrario, la perdida por deterioro sea ratificada, se dará de baja en cuenta. (Sección 11)

##### **f. Revelación**

Las partidas de Deudores Comerciales y Otras cuentas por cobrar, se revelaran en el Estado de Situación Financiera, y se organizaran por importancia relativa. (Sección 11)



SGS  
ISO 14001:2015



IATF 16949:2016



RNT  
Registro Nacional de Turismo  
Registró No. #1525

## 5. INVENTARIOS

Nombre	Inventarios
Objetivo	Identificar los recursos que reúnen las condiciones para ser parte del inventario.
Alcance	Aplica a los recursos mantenidos por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S para la venta en el transcurso normal de sus actividades.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 13: Inventarios. Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Los inventarios son activos. Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

### b. Reconocimiento:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá una partida por inventarios cuando sean activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de las operaciones. (Sección 13)

### c. Medición Inicial:

Se medirán los inventarios al costo más los costos de adquisición del inventario. (Sección 13)

### d. Medición Posterior:

Sera el menor valor entre el valor neto realizable o el valor en libros. (Sección 13)

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S puede adquirir inventarios con pago aplazado. En algunos casos, el acuerdo contiene un elemento de financiación implícito, por ejemplo, una diferencia entre el precio de compra para condiciones normales de crédito y el importe de pago aplazado. En estos casos, la

diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación y no se añadirá al costo de los inventarios. (Sección 13)





El método Promedio Ponderado, por el sistema periódico, se aplicará a los inventarios mantenidos por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

#### **Deterioro**

El deterioro se reconocerá cuando el valor en libros del activo sea menor que el Valor Neto Realizable, y este se realizará cada año. (Sección 13)

#### **e. Revelación.**

TRANSJORDANIA revelara:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con el Deterioro del Valor de los Activos. (Sección 13)



IATF 16949:2016



## 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES



Nombre	Activos por Impuestos Corrientes
Objetivo	Identificar los anticipos por impuestos que la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S posee por prestar servicios, o realizar ventas en el transcurso normalde sus operaciones.
Alcance	Aplica a los impuestos como lo son Impuesto a las ventas por pagar, impuesto de Industria, Comercio y Tableros.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 29: Impuesto a las Ganancias.
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

#### Activo por Impuesto Corriente:

Un activo por impuestos corrientes es la cantidad a recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo actual o de periodos contables anteriores.

### b. Reconocimiento y Medición Inicial:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá un activo por impuestos corrientes cuando el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a periodos anteriores, exceda el importe por pagar de esos periodos, a su vez se reconocerán como activos por impuestos, los descuentos que las diferentes entidades le hacen a TRANSJORDANIA, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio. (Sección 29)

### c. Medición Posterior:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S medirá un activo por impuestos corrientes a los importes que se esperen recuperar, usando las tasas impositivas y la legislación que este próxima a ser aprobada oya se encuentre aprobada. (Sección 29)

### d. Revelación:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S revelara separadamente, los principales componentes del ingreso por impuestos. Estos componentes del ingreso por impuestos corrientes pueden incluir:

- El ingreso por impuestos corriente.
- Cualesquier ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores. (Sección 29)

## 7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Nombre	Propiedad Planta y Equipo
Objetivo	Reconocer y medir razonablemente los recursos utilizados para el desarrollo de la actividad principal de TRANSJORDANIA, definiendo una vida útil acorde al uso del activo, y determinando el deterioro del mismo, aproximándose a su valor en la realidad económica.
Alcance	Aplica a la Propiedad Planta y Equipo mantenida por TRANSJORDANIA para el desarrollo normal de su actividad, sea este o no de su pertenencia.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 17: Propiedades Planta y Equipo. Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para fines administrativos, o para el arrendamiento a terceros.

### b. Reconocimiento:

La entidad reconocerá un activo en la partida de propiedades, planta y equipo si, y solo si:

- Es probable que la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S obtenga los beneficios económicos futuros superiores a un año del uso de este activo.
- El costo de la partida puede medirse con fiabilidad, es decir, con certeza.
- Posee sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. (Sección 17)

TRANSJORDANIA reconocerá como parte de su Propiedad Planta y Equipo, los muebles que se mantienen dentro de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, los equipos de cómputo y comunicación, la camilla, el vehículo tenido en arrendamiento financiero, las oficinas mantenidas en la Sociedad de Economía Mixta Terminal de Transportes de Duitama, entre otros.

**c. Medición Inicial:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S medirá una partida de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de los siguientes elementos:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos en que se incurren hasta el momento de poner en marcha el activo, es decir, los costos de preparación, de entrega, de instalación y montaje, de ubicación y los de comprobación de que el activo funciona correctamente.

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. (Sección 17)

Los elementos que no hacen parte del costo de una partida de Propiedades, planta y equipo y se clasificarán como gastos:

1. Costos de apertura de una nueva sede u oficina (costos de inauguración)
2. Los costos de introducción de un nuevo servicio (costos de actividades publicitarias y promocionales)
3. Los costos de administración y otros gastos generales.

De igual manera, la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento. (Sección 17)

Estos costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, y se reconocerán como gastos del periodo.

**d. Medición Posterior:**

Se medirá al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumulado. (Sección 17)



## Depreciación.

La depreciación de un activo de Propiedades, Planta y Equipo, comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación continuara, aun si el activo esta sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Cuando la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo. (Sección 17)

## Vidas útiles:

Las vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo se establecerán de acuerdo a los siguientes criterios;

- La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- El desgaste físico esperado, que dependerá del uso operativo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación, mientras no se utiliza el activo.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de cambios o mejoras, o cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones sobre el uso del activo, tales como fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- Mantenimiento regular del activo, esto con el fin, de poder establecer una vida útil mayor.
- El tiempo requerido de este activo dentro de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S. (Sección 17)

En caso de no poderse estimar la vida útil del activo se tomará como referencia las siguientes especificaciones:



Activo de Propiedades Planta y Equipo	Vida Útil
Muebles y Equipo de Oficina	10 años
Flota y equipo de transporte operativo	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 años
Edificaciones y Construcciones	20 años
Flota y equipo de transporte administrativo	5 años

\*Fuente: Autor con información obtenida de LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

El método de depreciación será el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera asimismo la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

El método de depreciación se evaluará regularmente, para establecer su efectividad, y si es necesario, adoptar uno nuevo. (Sección 17)

#### **Deterioro**

Al final de cada periodo informado la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S evaluará si existe perdida por deterioro, o sea, cuando el importe en libros del activo o de la cuenta, es superior a su importe recuperable, es decir, al valor que se pueda establecer del activo en el mercado, (Sección 17)

#### **e. Baja en cuentas.**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S dará de baja en cuenta, un activo perteneciente a Propiedades, planta y equipo:

- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.
- Cuando esté totalmente depreciado, o
- Cuando haya transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.
  - La TRANSJORDANIA determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas como la diferencia, entre el producto neto de la venta, si lo hubiera, y el importe en libros de la partida
  - La TRANSJORDANIA no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. (Sección 17)

#### **f. Revelación:**

Una entidad revelará para cada categoría de partidas de propiedad, planta y equipo la siguiente información:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el importe bruto en libros.
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.

Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:

- Las adiciones.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
- La depreciación.
- Otros cambios.



## 8. INTANGIBLES

Nombre	Intangibles
Objetivo	Identificar los activos sin forma palpable, que son mantenidos por TRANSJORDANIA y se utilizan en desarrollo normal de sus actividades.
Alcance	Aplica a los activos no tangibles mantenidos por TRANSJORDANIA, sean o no de su pertenencia.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 18: Activos Intangibles distintos de la Plusvalía Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Un activo intangible es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que es controlado por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

### b. Reconocimiento:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Se reconocerá como Intangible, la licencia del software o programa informático para uso de TRANSJORDANIA. (Sección 18)

### c. Medición Inicial:

La TRANSJORDANIA medirá inicialmente un activo intangible al costo. (Sección 18)

### d. Medición Posterior:

La TRANSJORDANIA medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. (Sección 18)

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto. (Sección 18)

El método de amortización a aplicar, será el lineal.

Concepto	Vida Útil
Programas Informáticos	10 años.

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

La amortización de los derechos intangibles, en caso de ser impracticable, se establecerá a 10 años.

#### **Deterioro.**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S establecerá el deterioro de Intangibles de acuerdo al deterioro que se establece en la política de Propiedades, Planta y Equipo. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. (Sección 17)

#### **e. Baja en cuentas:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. (Sección 18)

#### **f. Revelación:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S revelará:

Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y cualquier amortización y perdidas por deterioro acumulados, tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.

En el estado del resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) la partida, en la que está incluida la amortización de los activos intangibles. (Sección 18, p 27)

RNT  
Registro Nacional de Turismo  
Registro No. #1525

## 9. ARRENDAMIENTOS

Nombre	Arrendamientos
Objetivo	Identificar los arrendamientos financieros y operativos que posee la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S y clasificarlos.
Alcance	Aplica a los tipos de arrendamientos que se tienen en la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 17: Propiedades Planta y Equipo Sección 20: Arrendamientos Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

### Arrendamientos Financieros y Operativos.

Los arrendamientos financieros transfieren, del arrendador al arrendatario, sustancialmente todos los riesgos y las ventajas de la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

### b. Reconocimiento:

#### Arrendamientos Financieros.

Si el arrendador es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S :

Se contabiliza un arrendamiento financiero mediante el reconocimiento de una cuenta por cobrar.

Si el arrendatario es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S :

Se contabiliza un arrendamiento financiero como una compra de un activo a crédito.

Se toma como parte de Propiedad, Planta y Equipo, puesto que los riesgos y ventajas se transfieren a la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### **Arrendamientos Operativos**

El arrendatario y el arrendador reconocen los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos en resultados de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

#### **c. Medición Inicial:**

##### **Arrendamientos Financieros:**

*Si el arrendador es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S :*

Los arrendamientos **financieros** se medirán al valor de la inversión neta en el arrendamiento, es decir, el valor razonable más los costos de transacción.

*Si el arrendatario es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S:*

Se medirán por el menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento.

A su vez se reconoce un pasivo correspondiente por las obligaciones bajo un arrendamiento financiero para realizar pagos del arrendamiento a favor del arrendador.

#### **d. Medición Posterior:**

*Si el arrendador es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S :*

La medición posterior se hará con el modelo del costo

*Si el arrendatario es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S*

La medición se hará al modelo del costo o al modelo de revaluación. Se repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S cargará las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que se incurran.

**Deterioro:**

*Si el arrendador es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S :*

Se presentará un deterioro cuando se presente una diferencia entre el valor y el Valor presente de los flujos de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo.

*Si el arrendatario es LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S :*

Se presenta una perdida por deterioro cuando el valor en libros es mayor al valor razonable o importe recaudable, aplicando el modelo del costo.

**Depreciación:**

La depreciación de un arrendamiento financiero se tomara igual que la depreciación para Propiedad, Planta y Equipo.

**e. Revelación:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S revelara en sus notas la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa.
- El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
  - Hasta un año;
  - Entre uno y cinco años; y
  - Más de cinco años.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

## 10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Otros Activos Financieros
Objetivo	Identificar los activos financieros que son mantenidos por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, y no se encuentran clasificados dentro de las categorías antes mencionadas.
Alcance	Aplica a los activos financieros básicos poseídos por TRANSJORDANIA, no clasificados en las categorías mencionadas.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos. Sección 27: Deterioro del Valor de los Activos.
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Otros activos financieros son activos financieros, que dan lugar a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra entidad distinta a TRANSJORDANIA, se clasificarán en las siguientes categorías: Activos Financieros hasta su vencimiento, activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, y activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al deterioro del valor. La clasificación dependerá del propósito con el que se adquirieron. La gerencia determinará la clasificación de estos, en el momento del reconocimiento inicial y evaluará esta clasificación cuando se reporten estados financieros. (Sección 11)

### b. Reconocimiento:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S sólo reconocerá un activo financiero cuando se convierta en la parte adquiriente de las condiciones contractuales del instrumento.

### c. Medición Inicial:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y los instrumentos de patrimonio, se miden a su precio de transacción, incluidos los costos de dicha transacción. Los activos financieros con cambios en resultados, inicialmente, se medirán al valor razonable. (Sección 11)

Al final de cada periodo los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, y los instrumentos de patrimonio se medirán al costo amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro establecida. La categoría restante se medirá al valor razonable. (Sección 11)

#### **Deterioro**

Los activos financieros medidos al costo o al costo amortizado, asumirán una perdida por deterioro cuando se presente una diferencia negativa entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo.

#### **e. Baja en cuenta:**

Cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas a un tercero se dará de baja activo financiero. (Sección 11)

#### **f. Revelación:**

Los activos financieros se revelaran en el Estado de Situación Financiera clasificados en las categorías mencionadas. (Sección 11)

## 11. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Nombre	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar
Objetivo	Establecer las cuentas por pagar por las obligaciones adquiridas con terceros para la prestación de servicio.
Alcance	Aplica a los importes de cuentas por pagar encontrados y con aplicación retroactiva, y a las cuentas por pagar futuras.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos Sección 25: Costos por Prestamos.
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Las cuentas por pagar son pasivos financieros que representan las obligaciones de pago a terceros que se derivan de la prestación de servicios que realiza la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S en la razón de su objeto social. El servicio de transporte prestado por los asociados, las pólizas de parque automotor, honorarios, y las compras de papelería y elementos de aseo, entre otras, hacen parte de este importe.

### b. Reconocimiento:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá un pasivo financiero por cuentas por pagar cuando se convierta en la parte obligada de las condiciones contractuales del instrumento. Asimismo, reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos. (Sección 11)

### c. Medición Inicial:

Los pasivos financieros por cuentas por pagar se medirán al costo amortizado. (Sección 11)

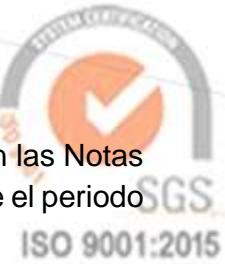
### d. Medición Posterior:

Las cuentas por pagar, al final del periodo se medirán al costo, más las nuevas cuentas por pagar adquiridas, menos los pagos hechos por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S. (Sección 11)



**e. Revelación:**

Las cuentas por pagar se revelaran en el Estado de Situación Financiera, y en las Notas deberán contener una ilustración acerca de los movimientos realizados durante el periodo a informar. (Sección 11)



Nombre	Obligaciones Financieras y Otros Prestamos
Objetivo	Identificar las obligaciones financieras, y otros préstamos incluyendo su tasa de interés implícita y el valor presente de la deuda.
Alcance	Aplica a los préstamos concedidos de entidades del sector financiero a la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos Sección 25: Costos por Prestamos.
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

**a. Definición:**

Una obligación financiera es un pasivo financiero que adeuda la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S con una entidad perteneciente al sector financiero, los costos por préstamos, son los intereses y otros costos en lo que la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

**b. Reconocimiento:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá un pasivo por obligaciones financieras y otros préstamos cuando se convierta en el acreedor del préstamo financiero. Así mismo, reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos. (Sección 11) (Sección 25)

**c. Medición Inicial:**

La partida se medirá inicialmente al valor presente descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. (Sección 11)

**d. Medición Posterior:**

Al final del periodo los préstamos bancarios, se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, utilizando la tasa pactada con la entidad financiera. (Sección 11)

**e. Revelación:**

Los préstamos bancarios se revelarán en el Estado de Situación Financiera, con una descripción de los pagos hechos por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL

TRANSJORDANIA S.A.S, así como los nuevos préstamos adquiridos. (Sección 11).



### 13. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Otros Pasivos Financieros
Objetivo	Identificar los pasivos financieros que no se encuentran clasificados en las categorías mencionadas.
Alcance	Aplica a los pasivos financieros que son contraídos por TRANSJORDANIA y que no se encuentran clasificados dentro de las categorías establecidas.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos. Sección 22: Pasivos y Patrimonio.
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

#### a. Definición:

En Otros pasivos financieros se encuentran los pasivos contraídos por TRANSJORDANIA, y que dan lugar a un activo financiero de otra entidad, como los ingresos anticipados, los ingresos recibidos para terceros, los aportes sociales de ex-associados y asociados pendientes por pagar, los fondos sociales mutuales y otros, entre otros hacen parte de los denominados Otros Pasivos Financieros.

#### b. Reconocimiento:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S sólo reconocerá un pasivo financiero cuando se convierta en la parte obligada de las condiciones contractuales del instrumento. (Sección 11)

#### c. Medición Inicial:

Los pasivos financieros se miden a su precio de transacción, incluidos los costos de dicha transacción. (Sección 11)

#### d. Medición Posterior:

Al final de cada periodo los pasivos financieros se medirán al costo amortizado. (Sección 11)

#### e. Baja en cuenta

Un pasivo financiero se dará de baja cuando se cancele la obligación o el deber de pagar.

Los pasivos financieros se revelaran en el Estado de Situación Financiera. (Sección 4)



#### 14. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Nombre	Beneficios a los empleados
Objetivo	Establecer, medir y clasificar los tipos de beneficios a los empleados.
Alcance	Aplica a los importes de los beneficios de empleados que se tengan en la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 28: Beneficios a los Empleados
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

##### a. Definición:

Los beneficios a los empleados se clasifican en las siguientes categorías:

1. Beneficios a corto plazo.
2. Planes de beneficios post-empleo.

##### 1. Beneficios a corto plazo.

A su vez los beneficios a corto plazo incluyen:

- Sueldos, salarios, y aportaciones a seguridad social.
- Ausencias remuneradas a corto plazo
  - Ausencias de carácter acumulativo. (Vacaciones, ausencias por incapacidad transitoria)
  - Ausencias de carácter no acumulativo. (Maternidad o Paternidad, Pertenencia a Jurados, entre otras)
- Beneficios no monetarios (asistencia médica, alojamiento, entre otros)

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S puede remunerar a los empleados dándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas, entre las que se incluye:

- Enfermedad o incapacidad transitoria (x días)
- Maternidad o paternidad: Paternidad (8 días), Maternidad (14 semanas)





## 2. Planes de Beneficios Post-Empleo.

Se clasifican en:

- Planes de Aportaciones Definidas (Cesantías)
- Planes de Beneficios Definidos.

\* La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S no reconocerá planes de beneficios definidos, puesto que la TRANSJORDANIA carece de personas activas en las retribuciones pensionales.

## 3. Beneficios por terminación.

- Los establecidos por la legislación. (2014) (Artículo 64 y 65 del Código Sustantivo del trabajo) (Sección 28)

### b. Reconocimiento:

#### 1. Reconocimiento General:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa. (Sección 28)

Cuando un beneficio al empleado no tenga un reconocimiento específico, se recurrirá al reconocimiento general antes mencionado.

#### 2. Reconocimiento Específico:

Las ausencias de carácter acumulativo, se reconocerán a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan sus derechos al disfrute de futuras ausencias remuneradas.

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá el costo de otras ausencias o de ausencias no acumulativas cuando éstas se produzcan.

Los beneficios por terminación no proporcionan a la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S beneficios económicos futuros, y los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata. (Sección 28)

### **c. Medición Inicial:**

#### **1. Medición General:**

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S durante el periodo sobre el que se informa, se medirá el beneficio:

- Como un pasivo, después de deducir los valores que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución, es decir, los adelantos solicitados por distintas causas.
  - Si el valor pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha en la que se informa, la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá ese exceso como un activo.

Cuando no se presente una medición específica en cada uno de los beneficios a los empleados, se medirán según la medición general antes mencionada.

#### **2. Medición Inicial Específica:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S medirá las ausencias de carácter acumulativo por el valor adicional no descontado que la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo.

### **d. Medición Posterior:**

Los beneficios a los empleados al final del periodo se medirán al importe de la suma de los beneficios a los empleados no pagados.

### **e. Revelación:**

Los beneficios a los empleados se revelarán en los resultados. Cuando los beneficios no hayan sido pagados se revelarán en el Estado de Situación Financiera. (Sección 28)

## 15. PASIVOS POR IMPUESTOS

Nombre	Pasivos por Impuestos
Objetivo	Reconocer los pasivos por concepto de Impuestos que la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S debe cancelar a las entidades aduaneras.
Alcance	Aplica a los impuestos como lo son Impuesto a las ventas por pagar, impuesto de Industria, Comercio y Tableros.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral. Sección 29: Impuesto a las Ganancias
Responsable de la actualización	Departamento Contable.
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

**Impuesto Corriente:** Un pasivo por impuestos corrientes es la cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo actual o de periodos contables anteriores.

**La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S no reconocerá impuestos diferidos.**

### b. Reconocimiento y Medición Inicial:

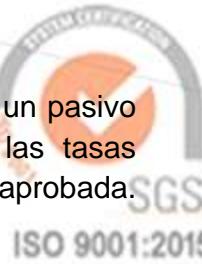
Por el impuesto corriente a pagar, la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual. Si el importe pagado excede el importe adeudado, la TRANSJORDANIA reconocerá un activo por impuestos corrientes. (Sección 29)

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados.

### c. Medición Posterior:

Dir: Cra. 25 # 11-55 bloque 37, oficina 401 Sincelejo - Sucre  
 Tel: 2714059 Cel: 3202570265 - 3127978680  
 E-mail: gerencia@grupoempresarialtransjordania.com

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S medirá un pasivo por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar usando las tasas impositivas y la legislación que este próxima a ser aprobada o ya se encuentre aprobada. (Sección 29)



El gasto por impuestos corrientes del periodo se basa en los importes imponibles ydeducibles que se informan en la declaración fiscal del año en curso.

**d. Revelación:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S revelara separadamente, los principales componentes del gasto por impuestos. Estos componentes del gasto por impuesto pueden incluir:

- El gasto por impuestos corriente.
- Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores. (Sección 29, p 30)





Dir: Cra. 25 # 11-55 bloque 37, oficina 401 Sincelejo - Sucre  
Tel: 2714059 Cel: 3202570265 - 3127978680  
E-mail: gerencia@grupoempresarialtransjordania.com





## 16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Nombre	Provisiones y Contingencias
Objetivo	Reconocer e identificar el motivo y el proceso de las provisiones y contingencias en la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.
Alcance	Aplica a las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 21: Provisiones y Contingencias.
Responsable de la actualización	Departamento Contable
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

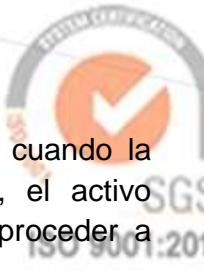
### a. Definición:

Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, y un pasivo contingente ocurre cuando existe una obligación posible, y estos dos son surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

### b. Reconocimiento:

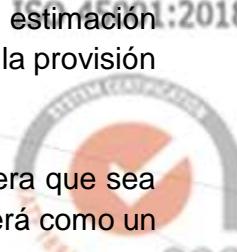
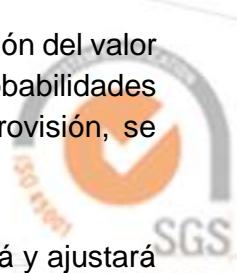
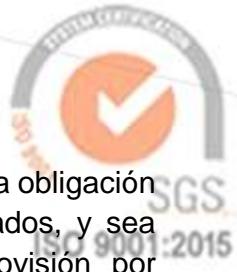
La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá una provisión cuando está obligada contractualmente, o cuando existe una práctica del pasado que creó una obligación asumida:

- Se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable que la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S tenga que desprendese de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación en particular.
- Sea posible estimar su monto de forma fiable.



Los activos contingentes no se reconocerán como activos. Sin embargo, cuando la probabilidad de recibir beneficios económicos sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo.





Cuando en el caso de que se presente un pasivo contingente, es decir, es una obligación posible pero incierta o una obligación presente a causa de sucesos pasados, y sea probable que se deba pagar dicha obligación, se reconocerá una provisión por contingencia. (Sección 21)

#### **c. Medición Inicial:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S medirá una provisión como el valor con el que se puede cancelar o pagar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

Cuando la provisión involucra a un número importante de partidas, la estimación del valor reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas, es decir, si existe un rango de desenlaces posibles de esa provisión, se tomara el valor medio de ese rango de posibles desenlaces.

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual de la provisión. Este ajuste se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja. (Sección 21)

#### **d. Medición Posterior:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. (Sección 21)

#### **e. Revelación:**

Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente:

- Una conciliación que muestre:

Dir: Cra. 25 # 11-55 bloque 37 oficina 401 Sincelcio. **Sucre**  
Tel: 2714059 Cel: 3202570265 - 3127978680  
E-mail: gerencia@grupoempresarialtransjordania.com

- Las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
- Los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y





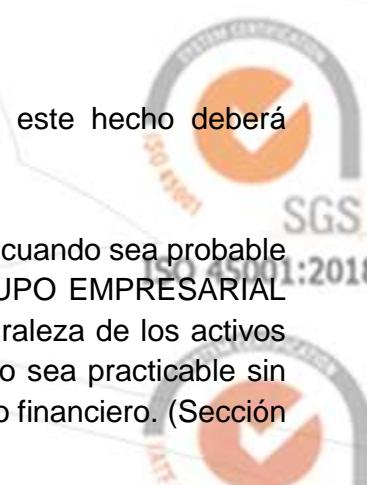
- Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.

Cuando se tenga un pasivo contingente, es decir, una obligación posible pero incierta o una obligación presente a causa de sucesos pasados, que pueda o no exigir una salida de recursos, esta se informara en las notas a los estados financieros conteniendo una breve descripción de la naturaleza, y si es practicable:

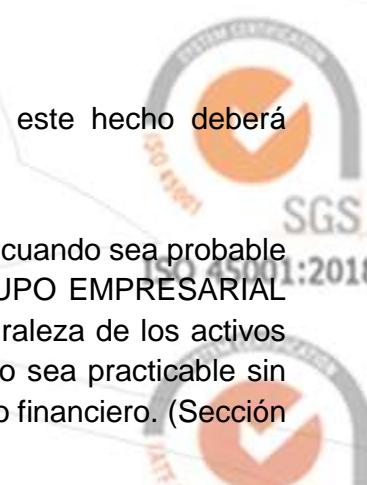
- Una estimación de sus efectos financieros.
- Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos.
- La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

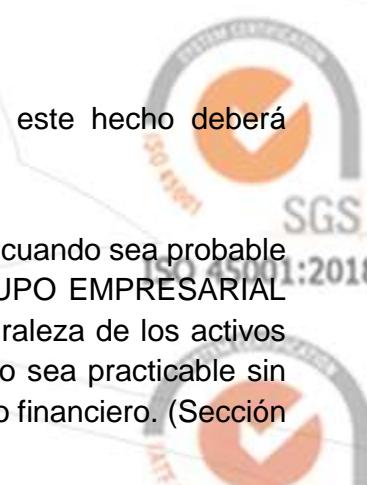
Se requiere que se revele información sobre un activo contingente, cuando sea probable o no la entrada de beneficios económicos a la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S y se revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero. (Sección 21)



SGS  
ISO 14001:2015



SGS  
ISO 14001:2018



SGS  
IATF 16949:2016



RNT

Registro Nacional de Turismo  
Registró No. #1525



## 17. PATRIMONIO

Nombre	Patrimonio
Objetivo	Identificar el patrimonio que posee la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S para la habilitación del servicio de transporte.
Alcance	Aplica a las cuentas de Patrimonio de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera. Sección 6: Estado de Cambios en el Patrimonio. Sección 22: Pasivos y Patrimonio.
Responsable de la actualización	Departamento Contable
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

### b. Reconocimiento y Clasificación:

El Patrimonio comprende los aportes hechos por los asociados, así como las reservas, los fondos sociales capitalizados y los excedentes o perdidas del ejercicio.

### c. Patrimonio:

Es la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

**Nota:** Según la definición de pasivo, los aportes de capital que poseen los asociados dentro de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, harían parte de este, debido principalmente a la devolución de dichos aportes en el caso del retiro de un asociado. Según el artículo 5º de la Ley 79 de 1988, en donde se establecen disposiciones en materia legal para el sector cooperativo, se debe establecer un capital mínimo irreducible, no reducible durante la existencia de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, este monto es el que se tomará como el patrimonio de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

que se desempeña LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, el monto mínimo irreductible es de:

- Servicio Urbano Taxi: 0.25 de un s.m.m.l.v. por vehículo.
- Servicio Urbano Mixto: 2 s.m.m.l.v. por camioneta.
- Servicio Especial Intermunicipal:
  - 4-9 Pasajeros: 3 s.m.m.l.v.
  - 10-19 Pasajeros: 4 s.m.m.l.v.
  - Más de 19 Pasajeros: 5 s.m.m.l.v.
- Servicio Intermunicipal Urbano:
  - 4-9 Pasajeros: 3 s.m.m.l.v.
  - 10-19 Pasajeros: 4 s.m.m.l.v.
  - Más de 19 Pasajeros: 5 s.m.m.l.v.

**d. Medición:**

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S medirá los instrumentos de patrimonio al costo del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir. (Sección 22)

**e. Revelación:**

Los instrumentos de patrimonio se revelaran en el Estado de Situación Financiera.

## 18. INGRESOS

Nombre	Ingresos
Objetivo	Identificar y medir los ingresos por los distintos conceptos que se poseen en la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.
Alcance	Aplica al rubro de Ingresos de la TRANSJORDANIA, sea cual fuere su concepto.
Secciones Aplicables	Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 23: Ingresos de Actividades Ordinarias.
Responsable de la actualización	Departamento Contable
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos.

### b. Reconocimiento:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios de transporte, por el pago de cuota de sostenimiento, y por las sanciones efectivamente impuestas a los asociados.

Los intereses se reconocerán utilizando el método de interés efectivo, que consiste en el cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero, y de distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones (sin importar su orden de ocurrencia):

- comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
  - Sea probable que la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S obtenga beneficios económicos derivados de la transacción.



- Los costos incurridos, o por suceder, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

#### c. Medición:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S medirá los ingresos de

Contratos de servicio de transporte de pasajeros, urbano, especial y mixto se medirán valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. (Sección 23)

El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales que sean practicados por la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

Ingresos por cuota de sostenimiento se medirán por el valor establecido para cada año, en el transcurso normal de las actividades de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

Para los ingresos por servicios, se utilizará el método de porcentaje de terminación, al final del periodo que se informa, para establecer los ingresos reales. (Sección 23)

#### d. Revelación:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S revelará en sus estados financieros:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades, incluyendo los métodos para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
  - La venta de bienes como prendas de vestir.
  - La prestación de servicios de transporte de pasajeros urbano especial y mixto.
  - Intereses
  - Descuentos. (Sección 23)



## 19. GASTOS

Nombre	Costos y Gastos
Objetivo	Identificar y medir los costos y gastos que se generan en el desarrollo de su actividad económica.
Alcance	Aplica a todos los conceptos de costos y gastos generados en la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S, sin importar su concepto.
Secciones Aplicables	Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros Sección 25: Costos por Prestamos
Responsable de la actualización	Departamento Contable
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la REVELA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Gastos son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad, durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable, consecuentemente, en su capital ganado o patrimonio contable respectivamente.

### b. Reconocimiento:

Se reconocerán gastos derivados de la prestación del servicio de transporte, como la compra de productos textiles, elementos de papelería, los gastos de administración, adquisición de bienes destinados para la venta, descuentos y demás.

### c. Medición Inicial:

Los costos y gastos se medirán inicialmente al importe por el valor que se genere el gasto, independientemente de cual sea su concepto.

### d. Medición Posterior:

En el caso de un costo o gasto pagado a cuotas diferidas, el valor será el valor presente de todos los pagos futuros con tasa de interés implícita.

### e. Revelación:

Los gastos se revelaran en el Estado de Resultados o en el Estado de Resultados Integral (si se presenta). En las Notas a los Estados Financieros, se especificaran aquellos que

tengan importancia relativa y se hará una explicación detallada de ellos.



## 20. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIOD

Nombre	Hechos Ocurridos después del Periodo
Objetivo	Establecer cuales tipos de hechos ocurridos después del periodo, afectan los estados financieros informados anteriormente.
Alcance	Aplica a los hechos ocurridos desde la fecha de emisión de Estados Financieros, hasta su fecha de publicación a los usuarios.
Secciones Aplicables	Sección 4: Estado de Situación Financiera Sección 5: Estado de Resultados Integral Sección 8: Notas a los Estados Financieros. Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo.
Responsable de la actualización	Departamento Contable
Responsable del Control	

\* Fuente: Autor con información obtenida por parte de la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

### a. Definición:

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa (31 de diciembre) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, (hasta el 31 de marzo).

### b. Reconocimiento:

La LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S reconocerá los hechos ocurridos después del periodo, cuando estos impliquen un ajuste en los estados financieros que van a ser reportados. (Sección 32)

### c. Medición:

Los hechos ocurridos después del periodo se medirán al valor que implique el ajuste.

### d. Revelación:

Se revelara la fecha en que el cambio en la estimación contable se produjo y las causas por las que se produjo.

De los hechos que no impliquen ajuste, se revelara:

- La naturaleza del hecho.

- Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede

realizar esta estimación. (Sección 32)



## 21. CLASIFICACION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

### a. Política Contable

En el Estado de Situación Financiera, los saldos de activos y pasivos se clasificarán por función de sus vencimientos o plazos estimados de realización, los que se clasificarán como corrientes sean los que su vencimiento sea igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros, y se clasificarán como no corrientes, los que sean superiores a doce meses.

En el caso de las obligaciones en las que cuyo pago este establecido cada mes, y el pago consecutivo de estas obligaciones sea superior a doce meses, se clasificara la porción hasta doce meses como corriente, y el valor superior a doce meses como no corriente.

### b. Referencia Técnica.

Esta clasificación se sustenta en la Sección 4 (Decreto 3022 de 2013), Estado de Situación Financiera, del marco normativo para las NIIF PYMES.

### c. Definiciones: Activo Corriente:

TRANSJORDANIA clasificara un activo como corriente cuando:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

### Activos No Corrientes:

TRANSJORDANIA clasificara todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

### Pasivos Corrientes:

TRANSJORDANIA clasificara un pasivo como corriente cuando.

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad.
- b. Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- d. La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

**Pasivo No Corriente:**

TRANSJORDANIA clasificara todos los demás pasivos como no corrientes.

**e. Reconocimiento y Medición**

Se debe presentar los activos y pasivos corrientes, como los activos y pasivos no corrientes clasificados en distintas categorías separadas en el Estado de Situación Financiera.

**f. Revelación.**

TRANSJORDANIA revelara en el Estado de Situación Financiera el total de los activos corrientes y no corrientes y el total de los pasivos corrientes y no corrientes.



## ESTADOS FINANCIEROS

### Conjunto Completo de Estados Financieros para la LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S

- a. Estado de Situación Financiera al final del periodo
- b. Estado de Resultado Integral del Periodo
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo
- d. Estado de Flujos de Efectivo
- e. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

#### a. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Según el párrafo 11 de la Sección 4 de las NIIF PYMES, una entidad revelara en su Estado de Situación Financiera o en las Notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas: monto mínimo para establecerse como gasto

Activo	Pasivo
<b>Activo Corriente</b>	<b>Pasivo Corriente</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Cuentas por pagar
Inventarios	Obligaciones Financieras
Cuentas Comerciales por Cobrar	Pasivos por Impuestos
Activos por Impuestos	Provisión de Beneficios a los empleados
Propiedad Planta y Equipo	Otros Pasivos Financieros
Intangibles	Provisiones y Contingencias
Otros Activos Financieros	Fondos Sociales Mutuales y Otros
<b>Total Activo Corriente</b>	
	<b>Pasivo No Corriente</b>
<b>Activo No Corriente</b>	Cuentas por pagar
	Obligaciones Financieras
Cuentas Comerciales por Cobrar	Otros Pasivos Financieros
Propiedad Planta y Equipo	Provisiones y Contingencias
Intangibles	Fondos Sociales Mutuales y Otros
Otros Activos Financieros	<b>Total Pasivo No Corriente</b>
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>Total Pasivo</b>
<b>Total Activo</b>	<b>Patrimonio o Capital</b>
	Aportes Asociados
	Reservas
	Fondos de Destinación Específica
	Resultados
	<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>

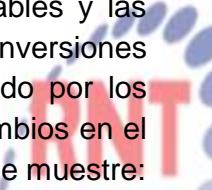


TRANSJORDANIA S.A.S.



Dir: Cra. 25 # 11-55 bloque 37, oficina 401 Sincelejo - Sucre  
Tel: 2714059 Cel: 3202570265 - 3127978680  
E-mail: gerencia@grupoempresarialtransjordania.com





## b. ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados en una entidad muestra su rendimiento financiero en un determinado periodo. Según el párrafo 5 de la Sección 5, Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados, la entidad puede presentar el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral, utilizando la siguiente opción:

- Presentar un solo estado donde se clasifique el resultado del ejercicio y el otro resultado integral; o

### Opción 1: Un solo estado

Ingresos Ordinarios
Costo de Ventas
Utilidad Bruta
Gastos Operacionales
Utilidad antes de Impuestos
Resultado por impuesto a las Ganancias
<b>Otro Resultado Integral</b>
Variación del valor razonable de PPYE
Efecto fiscal de variación del VR de PPYE
Diferencia en cambio por conversión
Efecto fiscal de las DC por conversión
<b>Total Otro Resultado Integral</b>
<b>Resultado Integral Total</b>

Fuente: Decreto 3022

## c. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el Patrimonio, presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de la entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en las políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio. Según el párrafo 3 de la Sección 6, Estado de Cambios en el Patrimonio, una entidad presentara un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- a) El resultado integral total del periodo; se debe separar el resultado integral total atribuible a los propietarios



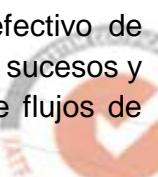
SGS  
ISO 9001:2015



ISO 14001:2015



ISO 45001:2018



ISO 27001:2016



- b) Los efectos de aplicar retroactivamente una política contable si el cambio ha sido voluntario o si los párrafos transitorios de una nueva NIIF, así lo contemplaban.
- c) Los efectos de aplicar la re expresión retroactiva cuando la información financiera presenta errores contables de periodos anteriores. NIC 8 considera que los errores contables deben corregirse como si no hubiesen existido nunca.
- d) Una conciliación entre los importes iniciales y al final del periodo en las partidas de resultado del periodo, otro resultado integral, y transacciones con los propietarios por nuevas emisiones de acciones o aportes de capital y la distribución de dividendos o participaciones.

#### **d. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Según el párrafo 3 de la Sección 7, Estado de Flujos de Efectivo, una entidad presentara un Estado de Flujos de Efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

##### **Actividades de Operación**

Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por ello, los flujos de efectivo de actividades de operación generalmente proceden de las transacciones y otros sucesos y condiciones que entran en la determinación del resultado. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación los siguientes:

- a) Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.
- b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- c) Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- d) Pagos a empleados y por cuenta de ellos.
- e) Pagos o devoluciones de impuestos, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.
- f) Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

## Actividades de Inversión

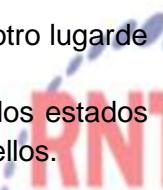
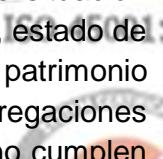
Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son:

- Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).
- Cobros por la venta de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.
- Pagos procedentes de contratos futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.
- Cobros procedentes de contratos futuros, a término, de opción de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

## Actividades de Financiación

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación:

- Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital. (No aplica)
- Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.



- c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, prestamos, pagares, bonos, hipotecas, y otros préstamos a corto o largo plazo. (No aplica)
- d) Reembolsos de los importes de préstamos.
- e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

Se presentara los flujos de efectivo procedentes de actividades de operaciones utilizando:

- a) **El método indirecto**, según el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros o pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación.

#### e. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

#### Las notas:

- a) Presentaran información sobre las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables específicas utilizadas.
- b) Revelaran la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugarde los estados financieros; y
- c) Proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.

Se presentaran en el siguiente orden:

- a) Una declaración de que los Estados Financieros se han elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
- b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

- a. La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de Estados Financieros.
- b. Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de Estados Financieros
- c) Información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida
- d) Cualquier otra información a revelar.



Certificado CO20/962444  
COLNORSOK20/0094

El Sistema de Gestión de

# GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.

Carrera 25 No. 11 - 55 Bloque 37 Oficina 401, Sincelejo, Colombia



Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de  
**NORSOK:S006**

Para las siguientes actividades:

## SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS.

**Puntaje Evaluación Norsok: 92%**

Aclaraciones adicionales respecto del alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requisitos de NORSOK:S006 pueden ser obtenidos consultando a la organización

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S.

Este certificado es válido desde 01/07/2020 Hasta 30/06/2021  
Edición 1, certificado con SGS desde 01/07/2020  
Auditoría de Re Certificación 90 días antes del 30/06/2021

Autorizado por

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Catalina Doncel DG".

Catalina Doncel González

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement  
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia  
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: +(57 - 1) 6359252 www.sgs.com.co

Página 1 de 1

**Certificado CO20/962447**

El Sistema de Gestión de  
**GRUPO EMPRESARIAL  
TRANSJORDANIA S.A.S.**

Carrera 25 No. 11 - 55 Bloque 37 Oficina 401, Sincelejo, Colombia

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

**ISO 45001:2018**

Para las siguientes actividades:

**SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS.**

Aclaraciones adicionales respecto del alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requisitos de ISO 45001:2018 pueden ser obtenidos consultando a la organización

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S.

Este certificado es válido desde 01/07/2020 Hasta 30/06/2023  
Edición 1, certificado con SGS desde 01/07/2020  
Auditoría de Re Certificación 90 días antes del 30/06/2023

Autorizado por



Catalina Doncel González



ISO/IEC 17021-1:2015  
09-CSG-005

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement  
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia  
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: +(57-1) 6359252 www.sgs.com.co

Página 1 de 1

**Certificado CO20/962443**

El Sistema de Gestión de  
**GRUPO EMPRESARIAL  
TRANSJORDANIA S.A.S.**

Carrera 25 No. 11 - 55 Bloque 37 Oficina 401, Sincelejo, Colombia

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

**ISO 9001:2015**

Para las siguientes actividades:

**SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS**

**No Aplicabilidad: 8.3**

Aclaraciones adicionales respecto del alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requisitos de ISO 9001:2015 pueden ser obtenidos consultando a la organización

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S.

Este certificado es válido desde 01/07/2020 Hasta 30/06/2023  
Edición 1, certificado con SGS desde 01/07/2020  
Auditoría de Re Certificación 90 días antes del 30/06/2023

Autorizado por



Catalina Doncel González



ISO/IEC 17021-1:2015  
09-CSG-005

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement  
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia  
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: +(57-1) 6359252 www.sgs.com.co

Página 1 de 1

**Certificado CO20/962446**

El Sistema de Gestión de

# **GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**

Carrera 25 No. 11 - 55 Bloque 37 Oficina 401, Sincelejo, Colombia

Ha sido evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

**ISO 14001:2015**

Para las siguientes actividades:

## **SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS.**

Aclaraciones adicionales respecto del alcance de este certificado y la aplicabilidad de los requisitos de ISO 14001:2015 pueden ser obtenidos consultando a la organización

La validez de este Certificado está sujeta a las auditorias de seguimiento satisfactorias y cualquier verificación deberá hacerse con la Oficina SGS Colombia S.A.S.

Este certificado es válido desde 01/07/2020 Hasta 30/06/2023

Edición 1, certificado con SGS desde 01/07/2020  
Auditoría de Re Certificación 90 días antes del 30/06/2023

Autorizado por



Catalina Doncel González



ISO/IEC 17021-1:2015  
09-CSG-005

SGS Colombia S.A.S. Certification And Business Enhancement  
Carrera 100 No 25C-11 Bogotá D.C., Colombia  
Tel: (+57-1) 6069292 Fax: +(57 - 1) 6359252 www.sgs.com.co

Página 1 de 1